

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

PROCESO AUDITOR

AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS

MUNICIPIO DE SIACHOQUE

VIGENCIA 2024

INFORME FINAL N°008

Acta validación de hallazgos y aprobación del Informe Definitivo N°008 del 27 de junio de 2025, por parte del Comité Técnico de Auditorías

Memorando de Asignación N°004
29 de enero de 2025

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ Tunja - Boyacá

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Milton José Galán Jiménez	REVISÓ	Andrés Orlando Angarita Buitrago	APROBÓ	Carmen Yaneth Pérez G. Lorena Pinzón Coy Diana Constanza Castillo
CARGO	Líder de Auditoría	CARGO	Supervisor - Asesor - DOCF	CARGO	Directora O. de Control Fiscal Directora Operativa O.C.V.C.A Dirección Operativa de Economía Y Finanzas

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ
Contralor General de Boyacá

CARMEN YANETH PEREZ GONZALEZ
Directora Operativa de Control Fiscal

LORENA PINZON COY
Directora de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales

DIANA CONSTANZA CASTILLO CARO
Directora Operativa de Economía y Finanzas

EQUIPO DE AUDITORÍA

ANDRES ORLANDO ANGARITA
Supervisor

MILTON JOSE GALAN JIMENEZ

Líder de Auditoría

JOSE ANTONIO DAZA

Apoyo Técnico

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL	5
1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
2. HECHOS RELEVANTES	6
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	7
4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA	8
5. PRONUNCIAMIENTOS	10
5.1. OPINION FINANCIERA 2024	10
5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTION PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024	11
5.2.1. Concepto sobre el Presupuesto	11
5.2.2. Concepto sobre la Gestión y Resultados 2024	13
5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	14
5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	14
5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	15
5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD, SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACION RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA	16
6. DENUNCIAS FISCALES	16
7. PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	17
8. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	17
9. MUESTRAS DE AUDITORIA	18
9.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL	18
9.1.1. Ejecución De Recursos Del Componente Ambiental	19
9.2. PLANEACION Y RESULTADOS	19
10. ATENCION DE DENUNCIAS FISCALES	20
11. RELACION DE HALLAZGOS	22
11.1. MACROPROCESO FINANCIERO	22
11.1.1. Políticas Contables	22
11.1.2. Estados Financieros	23
11.1.2.1. Estructura de los Estados Financieros	24
11.1.2.1.1. Activo	25
11.1.2.2. Indicadores Financieros	34
11.1.3. Control Interno Gestión Financiera	36
11.2. MACROPROCESO GESTION PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	37
11.2.1. Gestión Presupuestal	37
11.2.1.1. Programación, aprobación y modificaciones al presupuesto	37
11.2.1.2. Ejecución presupuestal de Ingresos	38
11.2.1.3. Ejecución presupuestal de Gastos	41
11.2.1.3.1. Deuda Pública	42
11.2.1.4. Ejecución de cuentas por pagar de la Vigencia Fiscal 2023	42
11.2.1.5. Ejecución de la Reserva Presupuestal de la Vigencia Fiscal 2023	44
11.2.1.6. Constitución de cuentas por pagar y reserva Presupuestal de la Vigencia Fiscal 2024	46
11.2.1.7. Estado de Tesorería	50
11.2.1.8. Indicadores de Gestión	51
11.2.2. Gestión Contractual	51
11.2.3.1. Vigencias Futuras	69
11.2.3.2. Informe de la Dirección de Obras Civiles y Costos Ambientales	70

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

11.2.3.3. Cobertura del Componente de la Gestión Ambiental	79
11.2.2.3. Control Fiscal Interno Gestión Presupuestal.	83
12. PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIAS ANTERIORES.	83
13. EVALUACION Y RENDICION DE LA CUENTA	84
14. RESUMEN DE HALLAZGOS.....	88

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados que se practica al sujeto de control, **MUNICIPIO DE SIACHOQUE**, Vigencia 2024, es determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de Eficiencia, Eficacia, Economía, Desarrollo Sostenible y Valoración de Costos Ambientales.

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Emitir Concepto consolidado del macroproceso presupuestal sobre la gestión presupuestal, (gestión de ingresos y ejecución de gastos), ponderado con el concepto sobre la gestión y resultados, (calificación de la contratación y de gestión y resultados).
- Analizar y emitir un concepto sobre el presupuesto asignado y ejecutado para el desarrollo de la gestión ambiental.
- Emitir opinión sobre los estados financieros.
- Determinar el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada presentada por el sujeto de control fiscal.
- Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal interno y expresar un concepto.
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada y expresar un concepto.
- Evaluar el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento resultado de la última auditoría realizada al sujeto de control y expresar un concepto.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CARTA DE CONCLUSIONES

Tunja, Junio de 2025

Doctor

PLINIO HERNANDEZ GAMBA

Alcalde

Municipio de Siachoque

Carrera 6 N° 3-41 - Palacio Municipal

Asunto: Informe final de auditoría financiera, de gestión y resultados, Vigencia 2024.

Respetado doctor:

La Contraloría General de Boyacá, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros del Municipio de Siachoque (Boy), Vigencia Fiscal 2024 y las revelaciones. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizó auditoría a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Boyacá mediante la Resolución 131 del 4 de abril de 2024, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

2. HECHOS RELEVANTES

- ❖ El Manual de Políticas contables del Municipio de Siachoque, no se encuentra adoptado mediante acto administrativo que permita su correspondiente aplicabilidad y que sirva como un instrumento mediante el cual se procure una gestión, producción y generación de la información contable de conformidad con las normas técnicas y procedimientos contables vigentes para la identificación,

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

clasificación, registro, ajustes, elaboración de estados contables y el análisis, interpretación y comunicación de información confiable, razonable y oportuna para la toma de decisiones.

- ❖ El Gasto Público Social entre las Vigencias Fiscales 2023 y el 2024 se disminuyó en \$ -2,309,866,264 que corresponde al 15.47%, especialmente en los rubros: Educación, Cultura, Medio Ambiente y subsidios asignados.
- ❖ Existen falencias Respecto de las Vigencias expiradas, dado que en la respuesta a la controversia no se anexan las pruebas necesarias que las justifiquen.
- ❖ Existen falencias respecto al acto de constitución de las reservas presupuestales Vigencia 2024.
- ❖ Se presenta una diferencia entre el saldo disponible y el saldo exigible por la suma de \$ (1,830,926,474), la cual el municipio guardo silencio en su respuesta.
- ❖ El Municipio de Siachoque, no tiene adoptado su Manual de Contratación, mediante acto Administrativo, que le permita tener un marco normativo claro en el desarrollo de sus diferentes procesos.
- ❖ De acuerdo con resultados de la vigencia 2024, del INFORME DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO de la secretaria de Salud de Boyacá, las Plantas de Tratamiento de Agua Potable del municipio de SIACHOQUE, suministran agua NO APTA para consumo humano, en el sector la gamuza vereda San José y vereda Firaya parte alta.
- ❖ Con respecto al Control Interno, al entrar a evaluar la eficiencia de los controles sobre cada actividad o proceso evaluado, si bien es cierto posee los controles, no existe evidencia de su uso o aplicación, lo que conllevó a que se presenten hallazgos, de ahí que el resultado de la Valoración de Eficiencia de los Controles nos arrojó un resultado INEFICIENTE.

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

En Colombia, la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación establece el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual forma parte del Régimen de Contabilidad Pública. Este marco incluye normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de información financiera, así como procedimientos contables y guías de aplicación. Además, la Resolución 356

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 8 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

de 2022 incorpora procedimientos específicos para la preparación, presentación y publicación de informes financieros y contables, en cumplimiento de la Ley 1952 de 2019 y por lo tanto, el Municipio de Siachoque, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Boyacá, se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA

La responsabilidad de la Contraloría GENERAL DE BOYACA, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría General de Boyacá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 9 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 10 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

5. PRONUNCIAMIENTOS

5.1. OPINION FINANCIERA 2024

La Contraloría General de Boyacá, ha auditado los estados financieros del Municipio de Siachoque, a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión

El total de las incorrecciones más las imposibilidades alcanzaron un valor de \$ 406,781,077.61, valor que representa el 0,6% de valor del Activo, es decir, estas incorrecciones e imposibilidades no son materiales y no tienen un efecto generalizado en los estados financieros; siendo de ellos los casos más representativos las siguientes cuentas:

Tipo de hallazgo	Tipo de registro / Naturaleza de la incorrección	Código cuenta afectada	Nombre cuenta afectada	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad (en pesos)
Imposibilidad sobre cuentas del Activo	Imposibilidad por Incertidumbre	1.1.10.05	Cuenta Corriente	\$ 17,953,257.00
Incorrección en cuentas del Activo	Subestimación	1.1.10.06	Cuenta de Ahorro	\$ 11,300,438.61
Incorrección en cuentas del Activo	Subestimación	1.6.05.02	Rurales	\$ 121,775,000.00
Incorrección en cuentas del Activo	Subestimación	1.6.05.03	Terrenos con destinación Ambiental	\$ 124,575,000.00
Incorrección en cuentas del Activo	Subestimación	1.6.40.09	Colegios y Escuelas	\$ 131,177,382.00
			TOTAL	406,781,077.61

GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA			100%	100,0%		

Fuente: PT_04-AFGR_Matriz de Gestión Municipio de Siachoque. Vigencia 2024

- **Limpia o Sin Salvedades:** En opinión de la Contraloría General de Boyacá, salvo lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2024, de conformidad

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 11 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTION PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024.

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría General de Boyacá, emite Concepto No Razonable sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	No razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	0,0%			No razonable	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	100,0%	100,0%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
			GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	91,3%	91,3%	91,2%	Favorable	

Fuente: PT_04-AFGR_Matriz de Gestión Municipio de Siachoque. Vigencia 2024

5.2.1. Concepto sobre el Presupuesto

La Contraloría General de Boyacá, ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 12 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto

Existen inconsistencias en los actos administrativos de constitución de las vigencias expiradas y el estudio y resultados de la auditoría.

La Contraloría General de Boyacá ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810).

La Contraloría General de Boyacá, es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

La Contraloría General de Boyacá, considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir concepto, así:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 13 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	0,0%			No razonable

Fuente: PT_04-AFGR_Matriz de Gestión Municipio de Siachoque. Vigencia 2024

- **Concepto No Razonable:** En opinión de la Contraloría General de Boyacá, las incorrecciones evidenciadas, individualmente o de forma agregada, son materiales y generalizadas. el presupuesto adjunto no presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Decreto 111 de 1996.

5.2.2. Concepto sobre la Gestión y Resultados 2024

La Contraloría General de Boyacá, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados (Plan de desarrollo) y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios; por lo tanto, emite un Concepto sobre la Gestión y Resultados en la Vigencia Fiscal 2024 Favorable.

Fundamento del concepto

Teniendo en cuenta lo consignado dentro de la Matriz de Planeación y Evaluación de la Gestión Fiscal, en lo referente a la Planeación y Resultados y respecto a los planes, programas y proyectos el cumplimiento de las metas físicas programadas en la Vigencia Fiscal su resultado fue eficaz y que el cumplimiento en la ejecución presupuestal fue Eficiente, por lo tanto, el concepto es favorable.

- **Favorable.** La Contraloría General de Boyacá como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y resultados del Municipio de Siachoque (Boy), es Favorable producto de la evaluación a la contratación y de la eficiencia y eficacia del plan de desarrollo, teniendo en cuenta la evaluación de los siguientes procesos:

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	
PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	100.00%	100.00%		

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 14 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

GESTIÓN Y RESULTADOS						Favorable
	GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	91.30%	91.30%	91.20%	

Fuente: PT_04-AFGR_Matriz de Gestión Municipio de Siachoque. Vigencia 2024

5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Boyacá, como resultado de la Auditoría adelantada, **No Fenece** la cuenta rendida por el Municipio de Siachoque (Boy), de la Vigencia Fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera limpia o sin salvedades, un concepto sobre la Gestión Presupuestal No razonable y el Concepto de Gestión y Resultados (Favorable), para un Concepto Consolidado del Macroproceso Presupuestal **NO RAZONABLE**, como se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO	PONDERACIÓN	PROCESO	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL		
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%		No razonable	
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	0,0%			
		GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	100,0%	100,0%		
			GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	91,3%	91,3%		91,2%
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100,0%		OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS	Limpia o Sin salvedades	
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES		80,5%	95,7%	91,2%	NO FENECE	
		CONCEPTO DE GESTIÓN		EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		

Fuente: PT_04-AFGR_Matriz de Gestión Municipio de Siachoque. Vigencia 2024

5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Boyacá, evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 15 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado **CON DEFICIENCIAS**

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Emite un concepto **CON DEFICIENCIAS**, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.7, como se ilustra en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO	VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DLE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	Parcialmente adecuado	Alto	Eficiente	1.7
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	Parcialmente adecuado	Bajo	Ineficiente	
Total, General	Parcialmente adecuado	Medio	Con deficiencias	

Fuente: PT_04-AFGR_Matriz de Gestión

5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El resultado de la verificación de los soportes y evidencias de las acciones de mejora en ocasión al Plan de Mejoramiento suscrito con este ente de control, y la calificación según lo establecido en la GAT Versión 4.0, a través del PT-03, el sujeto de control obtuvo concepto Favorable, con calificación del 87.50, así:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	87.5	0.20	17.5
Efectividad de las acciones	87.5	0.80	70.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	87.50
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		FAVORABLE.	

Fuente: PT_03-AFGR Evaluación Plan de Mejoramiento Municipio de Siachoque. Vigencia 2024

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 16 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

En relación con el hallazgo 4, queda abierto toda vez que, la Secretaría de Hacienda viene realizando las correspondientes peticiones a las entidades financieras a fin de cumplir con la depuración de cada una de las cuentas bancarias en su totalidad.

5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD, SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACION RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.

El Municipio de Siachoque rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Boyacá, a través de la Resolución N° 494 del 24 de julio de 2017, “Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General de Boyacá.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Desfavorable de acuerdo, con una calificación de 78.4 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	10%	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	72.0	30%	21.60
Calidad (veracidad)	78.0	60%	46.80
TOTAL, PUNTAJE			78.4
Concepto información rendida a emitir			Desfavorable

6. Fuente: PT_01-AFGR Evaluación de la cuenta rendida Municipio de Siachoque. Vigencia 2024

7. DENUNCIAS FISCALES.

Fue incorporada a la presente Auditoria el “Soporte Documento N° Radicado 20251100285, procedente de la Secretaría General de la Contraloría General de Boyacá: “relacionada con una petición que hiciera el Honorable Concejo Municipal de Siachoque – Boyacá, para que se realice la verificación del cumplimiento de requisitos y de la formalidad de la contratación que se realizó, ante el proceso No. MS-SA-EN-009-2024, cuyo objeto es: “ENAJENACIÓN DE UN LOTE DEBIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”.

Resultado de la verificación se evidencio que, en las etapas precontractual, contractual y pos-contractual el contrato objeto de la denuncia cumple con los principios de economía y eficacia, por lo cual se determina que cumplió con todos los requisitos de Ley.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 17 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

7. PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría General de Boyacá en el término de diez (10) días, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

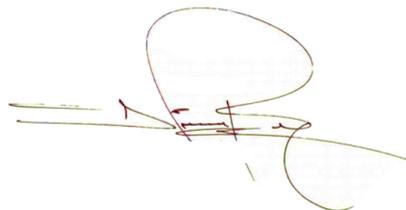
Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el formato plan de mejoramiento y reportarlo en medio magnético al correo electrónico planmejoramiento@cgb.gov.co

PLAN DE MEJORAMIENTO							
No. de hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta	Fuente de verificación	Lugar de verificación	Fecha terminación de la Actividad	Responsable (Nombre y Cargo)

8. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

Dentro de la ejecución de la auditoría no se presentaron beneficios del control fiscal que se puedan reportar dentro del presente informe.

Atentamente,



JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ
Contralor General de Boyacá

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 18 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

9. MUESTRAS DE AUDITORIA

9.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El Municipio de Siachoque, rindió un total de 156 contratos por valor de \$ 6.857.552.763 suscritos en la vigencia auditada en el SIA OBSERVA y SECOP I - II, de los cuales cuya fuente de financiación se ejecutó con recursos del Sistema General de Participaciones, con Rentas Propias 46 contratos y con otros recursos 28 contratos con el 18%.

Para el desarrollo de la auditoría se determinó una muestra de 42 contratos, en la cual se incluyen dos contratos de Obra Publica celebrados en las Vigencias 2022 y 2023 números MS-LP-OP-001-2022 y MS-LP-OP-003-2023, por valor de \$ 2,024,749,568 y de \$ 542,619,269 respectivamente, cuyos objetos se refieren a la CONSTRUCCION DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DE LA SEDE DEL PALACIO MUNICIPAL DE SIACHOQUE DEPARTAMENTO DE BOYACA.

Adicionalmente, se incorpora el contrato número MS-SA-EN-009-2024, cuyo objeto es: “ENAJENACIÓN DE UN LOTE DEBIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”, el cual fue celebrado el 2025-01-27 y hace parte de la denuncia relacionada con una petición que hiciera el Honorable Concejo Municipal de Siachoque – Boyacá, para que se realice la verificación del cumplimiento de requisitos y de la formalidad de la contratación, cuyo objeto se refiera a : “ENAJENACIÓN DE UN LOTE DEBIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

CLASE DE CONTRATOS	TOTAL DE LA MUESTRA	VALOR INICIAL MAS ADICIONAL DE LA MUESTRA
Prestación de Servicios	10	292,321,543
Consultoría	3	83,534,460
Obra Pública (Estos contratos corresponden a la construcción del Palacio Municipal celebrados en las Vigencias Fiscales: 2022 y 2023)	2	2,567,368,837

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 19 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Suministros	15	2,223,846,661
Compraventa (Análisis de una Queja, contrato MS-SA-EN-09-2024 del 27 de enero de 2025.	1	15,820,000
Convenios	11	3,185,507,444
TOTALES.	42	8,368,398,945

9.1.1. Ejecución De Recursos Del Componente Ambiental

Se escogió una muestra, tomando la Inversión los sectores de Ambiente y desarrollo sostenible, Agua Potable y Saneamiento Básico y los contratos reportados en la ficha técnica Ambiental, por un valor total de \$77.071.509, así:

CONTRATO	OBJETO	VALOR
MS-SA-MC -005-2024	CONSTRUCCION DEL PASO ELEVADO E LA QUEBRADA FIRAYA QUE HACE PARTE DEL PROYECTO CONSTRUCCION DEL EMISARIO FINAL DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE SIACHOQUE DEPARTAMENTO DE BOYACA	\$ 63.620.509
MS-MC-CV- 001-2024	COMPRAVENTA DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA POTABILIZACION DE AGUA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLEPTAT PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE BOYACA	\$ 13.451.000
TOTAL, VIGILADO RECURSOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL		\$77.071.509

9.2. PLANEACION Y RESULTADOS

Fueron evaluadas las siguientes metas que se desprenden de las Líneas Estratégicas, (Dimensión - Eje - Pilar), de programas y clasifican de acuerdo al sector que pertenecen, mediante muestreo fueron seleccionadas las siguientes líneas estratégicas:

Línea Estratégica / Dimensión /Eje / Pilar	Nombre del Programa aprobado en el PDT	Sector	Meta productiva
Línea Estratégica 01: Todos por un Siachoque con un territorio que protege ambiente	Programa 02: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	OP 03: Servicio de restauración de ecosistemas - Áreas en proceso de restauración-3202005
Línea Estratégica 01: Todos por un Siachoque con un territorio que protege ambiente	Programa 09: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	OP 25: Parques mantenidos - Parques mantenidos-4002022
Línea estratégica 01: Todos por un Siachoque con un territorio que protege ambiente	Programa 12: Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	MINAS Y ENERGÍA	OP 47: Redes de alumbrado público mejoradas - Redes de alumbrado público mejoradas-2102013

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 20 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Línea estratégica 02: Todos por un Siachoque con desarrollo social	Programa 13: Salud Pública	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	OP 54: Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral - Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas-1905025
TOTAL, METASM PRODUCTIVAS.			4

De la muestra seleccionada se puede concluir que, en términos de eficacia, en lo que refiere a la asignación del presupuesto para los diferentes ejes estratégicos es correcto y adecuado, mientras que, en términos de eficiencia, en lo que refiere a la ejecución de los mismos fue del 25%, representado en el cumplimiento de sólo uno de los cuatro ejes estratégicos.

10. ATENCION DE DENUNCIAS FISCALES.

Fue incorporada a la presente Auditoria el “Soporte Documento N° Radicado 20251100285, procedente de la Secretaría General de la Contraloría General de Boyacá: “relacionada con una petición que hiciera el Honorable Concejo Municipal de Siachoque – Boyacá, para que se realice la verificación del cumplimiento de requisitos y de la formalidad de la contratación que se realizó, ante el proceso No. MS-SA-EN-009-2024, cuyo objeto es: “ENAJENACIÓN DE UN LOTE DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”.

Petición que fue resuelta dentro de la ejecución de la presente Auditoria, así:

“El contrato N° MS-SA-EN-09-2024 contiene los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS de fecha Diciembre de 2024. Se dio aplicabilidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en la sección 2 que establece el procedimiento para la enajenación de bienes del Estado. Se tuvo en cuenta lo establecido en el CUERDO 200-02-01-022 del 10 de diciembre de 2023 del Concejo Municipal de Siachoque (Boy), POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALDECAL MUNICIPAL DE SIACHOQUE PARA DAR DE BAJA Y REALIZAR LA SUBASTA DE UN LOTE DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE MEDIANTE ENAJENACIÓN DE BIENES.

El precio mínimo de venta fue por la suma de \$ 11.982.480, Se recibieron tres (03) propuestas:

1). COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS INDUSTRIALES LA FE S.A.S. CON Nit 900.496.865-7 en 26 folios cuyo representante legal es SERGIO ARMANDO BECERRA CAMARGO con C.C. 7.220.417 de Duitama.

2). AGROAUTOMOTORA S.A.S. con NIT 901.471.102-1 en 53 folios cuyo representante legal es JOHN JARIO PAEZ LEON C.C. 1-018.411.145 de Bogotá.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 21 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

3). SEGUNDO EDUARDO MONTAÑEZ GAUCHA con NIT 9.395.338-1 en 53 folios y cuyo representante legal es SEGUNDO EDUARDO MONTAÑEZ GAUCHA con c.c. 9.395.338 de Sogamoso.

De cada uno de ellos fueron verificados los requisitos habilitantes como fueron su capacidad jurídica, su existencia y representación legal, sus cédulas, las cartas de presentación de las propuestas, manifestaciones de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad, las declaraciones del origen de los fondos etc.

De lo anterior, arrojó como resultado: El proponente UNO ESTA HABILITADO, EL PROPONENTE 2 EN SU CAPACIDAD JURIDICA ARROJO NO HABILITADO Y EL PROPONENTE 3 HABILITADO.

El Municipio de Siachoque (Boy), publicó en la página del SECOP I www.contratos.gov.co el correspondiente proceso de ENEJENACION DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO N° MS-SA-EN-09-2024.

El 24 de enero de 2025 se lleva a cabo un acta de audiencia de mejoramiento de oferta económica presentada dentro de la Selección Abreviada de ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO N° MS-SA-EN-09-2024.

El proponente 1 con \$ 15.820.000 y el proponente 3 con \$ 13.500.000, en consecuencia, se recomendó adjudicar la SELECCION ABREVIADA DE ENAJENACION DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO N° MS-SA-EN-09-2024 A: COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS INDUSTRIALES LA FE S.A.S. CON Nit 900.496.865-7 por un valor de \$ 15.820.000.

Mediante Resolución N° 100-53-01-025 del 27 de enero de 2025 se ordena la adjudicación de la SELECCION ABREVIADA DE ENAJENACION DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO N° MS-SA-EN-09-2024 cuyo objeto es: ENEAJENACION DE UN LOTE DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE DEPARTAMENTO DE BOYACA".

El día 27 de enero de 2025 se lleva a cabo la suscripción del contrato N° MS-SA-EN-09-2024 con la COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS INDUSTRIALES LA FE S.A.S. CON Nit 900.496.865-7 POR UN VALOR DE \$ 15.820.000 con plazo de 15 días contados a partir del acta de inicio, la cual se llevó a cabo el día 27 de enero de 2025.

Fue designado como Supervisor A YEFER ARMANDO PUIN CASTRO en su calidad de Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Siachoque (Boy).

Mediante Acta N° 1 del 07 de febrero de 2025, se SUSPENDE EL CONTACTO POR UN TERMINO DE 15 días con el fin de establecer el procedimiento de entrega de los bienes enajenados.

Mediante oficio de fecha 13 de febrero de 2023, la Administración Municipal comunica al contratista que se dispuso como fecha el 18 de febrero de 2025 a las 10 de la mañana, para hacerle entrega de

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 22 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

los bienes; el día 06 de marzo de 2025 se lleva a cabo el acta de entrega y recibo de los bienes muebles referidos en el contrato N°MS-SA-EN-09-2024.

Con fecha 06 de marzo de 2025 se lleva a cabo la correspondiente Acta de Liquidación del contrato N°MS-SA-EN-09-2024, quedando las partes a PAZ Y SALVO.”

Por lo anterior, se concluye que el contrato en mención fue ejecutado, terminado y liquidado, de acuerdo a los estudios y documentos previos y a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en la sección 2 que establece el procedimiento para la enajenación de bienes del Estado.

11. RELACION DE HALLAZGOS

CONSOLIDADO DE HALLAZGOS						
TIPOS DE INCIDENCIA	Administrativas	Disciplinarias	Fiscales	Penales	Sancionatorios	\$
1. GESTION PRESUPUESTAL.	5	-	-	-	-	-
2. GESTION CONTRACTUAL	4	-	-	-	-	-
3. GESTION FIANCIERA FINANCIERA	7	-	-	-	-	-
4. EVALUACION DE LA CUENTA	5	-	-	-	5	-
5. EVALUACION CONTROL FISCAL INTERNO	1	-	-	-	-	-
6. EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	1	-	-	-	-	-
TOTALES	23	-	-	-	5	-

11.1. MACROPROCESO FINANCIERO.

11.1.1. Políticas Contables.

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 1 ADMINISTRATIVO [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 1]

CONDICIÓN: *El Manual de Políticas contables del Municipio de Siachoque (Boy), no se encuentra adoptado mediante acto administrativo que permita su correspondiente aplicabilidad y que sirva como un instrumento mediante el cual se procure una gestión, producción y generación de la información contable de conformidad con las normas técnicas y procedimientos contables vigentes para la identificación, clasificación, registro, ajustes, elaboración de estados contables y el análisis, interpretación y comunicación de información confiable, razonable y oportuna para la toma de decisiones.*

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 23 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CRITERIO: *contraviniendo las Resoluciones 533 del 8 de octubre de 2015, y 693 del 6 de diciembre de 2016 de la Contaduría General de la Nación, en el sentido de documentar e implementar los lineamientos contables para propiciar y generar información confiable, relevante y comprensible, y apoyar la toma de decisiones, el control y la optimización de los recursos públicos y demás disposiciones que establecen las mismas.*

CUASA: *Falta de gestión administrativa, al no realizar el trámite para su aprobación formal, puede obedecer también, a la ausencia de claridad sobre la obligatoriedad del manual.*

EFECTO: *Datos financieros poco confiables para la toma de decisiones, se puede presentar un alto riesgo de afectación en la confianza institucional al existir poca transparencia.*

Se verificó la existencia del Manual de Políticas Contables del Municipio de Siachoque (Boy), en virtud del proceso de convergencia de las Normas de Contabilidad e Información Financiera en concordancia con las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación CGN mediante la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 y sus modificaciones, Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016 de la Contaduría General de la Nación, Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, entre otras.

El Manual detalla el manejo contable a aplicar en el Municipio de Siachoque (Boy), con énfasis en la revisión y actualización de los registros contables de los hechos económicos generados durante el ejercicio fiscal; contiene los postulados e información de las labores encomendadas y ejecutadas por el área de Contabilidad.

Define, además, los procedimientos, políticas, principios, metodología y responsables para llevar a cabo la consolidación, preparación, presentación y publicación oportuna de los estados financieros.

Las Políticas Contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la alcaldía de Siachoque para el reconocimiento y medición de las transacciones, operaciones y hechos económicos que deban ser objeto de reconocimiento y medición para la preparación y presentación de su información financiera.

11.1.2. Estados Financieros.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 24 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

El municipio de Siachoque (Boy), por ser una entidad pública descentralizada con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, se encuentra clasificado dentro del grupo con Marco Normativo para Entidades de Gobierno, establecido por la Contaduría General de la Nación.

Los Estados financieros del Municipio de Siachoque (Boy), a 31 de diciembre de 2024, se elaboraron con base en lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación, Mediante la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 y sus modificaciones; dicho marco hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas.

Los estados financieros del Municipio de Siachoque (Boy), son preparados bajo el principio de devengo, de tal forma que los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

Los estados financieros presentados comprenden los estados de:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Notas a los Estados Financieros.

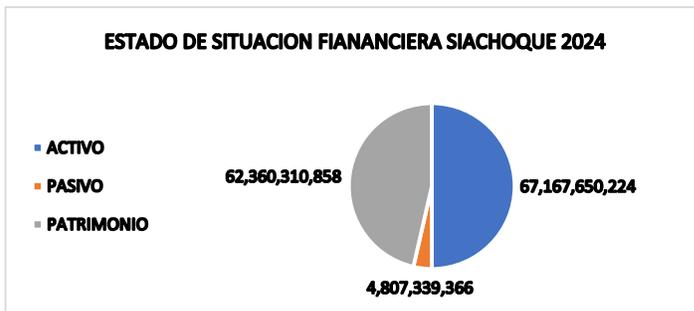
A través de la plataforma CHIP.GOV.CO el Municipio de Siachoque (Boy), rindió la información financiera y contable a la Contaduría General de la Nación dentro de los términos establecidos, igualmente se rindió la misma información a la Contraloría General de Boyacá en cumplimiento de la Resolución 494 del 24 de julio de 2017, por medio de la cual se establecen los métodos y formas de revisión de cuentas y los procedimientos para su revisión.

11.1.2.1. Estructura de los Estados Financieros

El Municipio de Siachoque (Boy), registra a 31 de diciembre de 2024, un Activo por valor de \$ 67,167,650,224 que representa el 50%, un Pasivo por valor de \$ 4,807,339,366 con el 4% y un Patrimonio por valor de \$ 62,360,310,858 con el 46%.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 25 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CLASE	GRUPO	Nuevo Saldo	% Participación
1	ACTIVO	67,167,650,224	50
2	PASIVO	4,807,339,366	4
3	PATRIMONIO	62,360,310,858	46



De acuerdo a la muestra seleccionada del Balance a 31 de diciembre de 2024, presentado por el Municipio de Siachoque (Boy), y teniendo como base las pruebas analíticas iniciales, se tomó la clase: ACTIVO, y de éste los grupos, cuentas y subcuentas con mayor peso porcentual entre cada una de ellas, así:

11.1.2.1.1. Activo.

Teniendo en cuenta la política contable del municipio, se reconocerán como activos, los recursos controlados por el municipio de Siachoque (Boy), que resulten de un evento pasado y de los cuales se espere obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente.

De esta clase se tomaron los siguientes Grupos, Cuentas y Subcuentas.

14. Activo (Pesos).

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Anterior	Nuevo Saldo	Corriente	No Corriente	Variación	%	% Part
1	ACTIVOS	64,040,428,583	67,167,650,326	4,291,752,077	62,875,898,249	3,127,221,743	4.88	0
1 1	EFFECTIVO	2,464,160,683	3,660,410,576	3,660,410,577	-	1,196,249,893	48.55	5.45
1 1 10	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	2,447,451,504	3,642,442,476	3,642,442,477	-	1,194,990,972	48.83	99.51
1 1 10 05	CUENTA CORRIENTE	1,622,588,076	1,973,537,314	1,973,537,314	-	350,949,238	21.63	54.18
1 1 10 06	CUENTA DE AHORRO	756,232,049	1,656,461,776	1,656,461,776	-	900,229,727	119.04	45.48
1 3	RENTAS POR COBRAR	4,991,902,683	4,952,080,122	631,341,500	4,320,738,622	(39,822,561)	-0.8	7.37
1 3 05	VIGENCIA ACTUAL	97,315,083	631,341,500	631,341,500	-	534,026,417	548.76	12.75
1 3 05 07	Impuesto Predial Unificado	97,315,083	595,444,382	595,444,382	-	498,129,299	511.87	94.31
1 6	PROPIEDADES; PLANTA Y EQUIPO	24,966,909,142	25,177,816,315	-	25,177,816,316	210,907,173	0.84	37.49
1 6 05	TERRENOS	6,212,169,254	6,212,169,254	-	6,212,169,254	-	0	24.67
1 6 05 01	Urbanos	1,721,595,000	1,721,595,000	-	1,721,595,000	-	0	27.71
1 6 05 02	Rurales	2,074,778,223	2,074,778,223	-	2,074,778,223	-	0	33.4

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 26 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

1 6 05 03	Terrenos con Destinación Ambiental	2,415,796,031	2,415,796,031	-	2,415,796,031	-	0	38.89
1 6 40	EDIFICACIONES	10,831,349,800	11,408,124,707	-	11,408,124,707	576,774,907	5.33	45.31
1 6 40 01	Edificios y Casas	6,335,062,576	6,911,837,483	-	6,911,837,483	576,774,907	9.1	60.59
1 6 40 09	Colegios y Escuelas	4,044,837,863	4,044,837,863	-	4,044,837,863	-	0	35.46
1 7	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES	28,572,675,919	29,493,713,688	-	29,493,713,687	921,037,769	3.22	43.91
1 7 05	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES EN CONSTRUCCION	656,154,929	2,150,123,074	-	2,150,123,074	1,493,968,145	227.69	7.29
1 7 05 01	Red Carretera	656,154,929	656,154,929	-	656,154,929	-	0	30.52
1 7 05 18	Escenarios Culturales	-	1,493,968,145	-	1,493,968,145	1,493,968,145	100	69.48
1 7 10	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO EN SERVICIO	29,339,363,816	29,339,363,816	-	29,339,363,816	-	0	99.48
1 7 10 01	Red Carretera	26,588,341,332	26,588,341,332	-	26,588,341,332	-	0	90.62
1 7 10 04	Plazas Publicas	1,377,263,960	1,377,263,960	-	1,377,263,960	-	0	4.69

Fuente: CGN 005 Saldos y Movimientos, Catálogo de Cuentas, Municipio de Siachoque (Boy)

Grupo efectivo, Representa los recursos de liquidez inmediata en caja, el saldo en cuentas de Bancarias y Corporaciones de Ahorro que corresponde a recaudos efectivos de las rentas, entre otros por concepto de transferencias, para el desarrollo de las funciones de la entidad estatal.

Se tomó la cuenta 1110 Depósitos en Instituciones Financieras y de ésta la subcuenta número 1.1.10.05 denominada Cuenta Corriente, donde se analizaron los siguientes Bancos a nivel de terceros: BANCO DE BOGOTÁ, BANCOLOMBIA S.A. y Bancafé.

19. Cuenta Corriente.

BANCO	No. DE CUENTA	DENOMINACION	SALDO CONTABILIDAD	SALDO EXTRACTOS VISTOS EN FISICO	IMPOSIBILIDADES	OBSERVACION
BANCO DE BOGOTÁ	616663258	SGP Primera infancia	39,369	-	39,369	No se anexo extracto Bancario Fisico
BANCO DE BOGOTÁ	616710513	Municipio de Siachoque Impuesto de alumbrado publico	36	-	36	No se anexo extracto Bancario Fisico
BANCOLOMBIA S.A.	25879135575	Fondo de Seguridad de Entidades Territoriales	138,136	128,136		Diferencia sin conciliar
NO APLICA	3710520	Bancafé cta N 3710520	9,650,495	-	9,650,495	No se anexo extracto Bancario Fisico
NO APLICA	053190	Bancafé cta N 05319-0	3,440,861	-	3,440,861	No se anexo extracto Bancario Fisico
NO APLICA	371053554	Bancafé cta 371-05355-4	3,618,356	-	3,618,356	No se anexo extracto Bancario Fisico
NO APLICA	371053877	Bancafé cta N371053877	1,204,140	-	1,204,140	No se anexo extracto Bancario Fisico
TOTALES.					17,953,257	

Fuente papel de trabajo- Balance a nivel de terceros

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 2 ADMINISTRATIVO [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 2]

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 27 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CONDICIÓN: Se tomó la subcuenta número 1 1 10 05 denominada Cuenta Corriente, encontrando que existe una imposibilidad por valor de \$ 17,953,257 y una diferencia por conciliar de \$ 128,136.

CRITERIO: contraviniendo el numeral 10 sobre las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de la Contaduría General de la Nación, la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, y la política contable 4.1.2. Efectivo y Equivalentes al Efectivo del Municipio de Siachoque (Boy).

CAUSA: Falta de cuidado en el ejercicio de las conciliaciones bancarias, al no contar con los documentos necesarios y pertinentes.

EFECTO: El balance no está reflejando la situación financiera real de la entidad, afectando la opinión sobre su razonabilidad.

Se tomó también la subcuenta número 1.1.10.06 denominada CUENTA DE AHORRO, donde se analizaron los siguientes Bancos a nivel de terceros: BANCO DAVIVIENDA S.A, BANCO. Ganadero ahorros cta N 054-1 y BANCO DAVIVIENDA S.A, y de acuerdo al resultado del siguiente papel de trabajo, se encontraron subestimaciones por un valor de \$ (11,300,438.61).

20. Cuenta de Ahorros.

BANCO	No. DE CUENTA	DENOMINACION	SALDO CONTABILIDAD	SALDO EXTRACTOS VISTOS EN FISICO	IMPOSIBILIDADES	OBSERVACION
BANCO DAVIVIENDA S.A.	371157066	Davivienda N.C 371157066	4114975.61	0.00	(4,114,975.61)	No se anexo extracto Bancario
NO APLICAR	0541	B. Ganadero ahorros cta N 054-1	3724470.00	0.00	(3,724,470.00)	No se anexo extracto Bancario
BANCO DAVIVIENDA S.A.	176300024179	Municipio de Siachoque Fonset	3460993.00	0.00	(3,460,993.00)	No se anexo extracto Bancario
TOTALES.					(11,300,438.61)	

Fuente papel de trabajo- Balance a nivel de terceros

- Así mismo se tomó la subcuenta número 1.1.10.06 denominada CUENTA DE AHORRO, encontrando que:

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 3 ADMINISTRATIVO [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 3]

CONDICIÓN: Se tomó la subcuenta número 1.1.10.06 denominada CUENTA DE AHORRO, encontrando que existe una Subestimación por valor de \$ (11,300,438.61).

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 28 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CRITERIO: *contraviniendo el numeral 10 sobre las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de la Contaduría General de la Nación, la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, y la política contable 4.1.2. Efectivo y Equivalentes al Efectivo del Municipio de Siachoque (Boy).*

CAUSA: *Falta de cuidado en el ejercicio de las conciliaciones bancarias, al no contar con los documentos necesarios y pertinentes.*

EFECTO: *El balance no está reflejando la situación financiera real de la entidad, afectando la opinión sobre su razonabilidad.*

2. Grupo Cuentas por Cobrar: Se clasifican en esta categoría los derechos adquiridos por el Municipio de Siachoque (Boy), en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente a efectivo u otro instrumento.

En este grupo de partidas se incluyen los derechos adquiridos por transacciones con o sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios y las transacciones sin contraprestación como los impuestos y las transferencias.

➤ Se tomó la cuenta 1 3 05 VIGENCIA ACTUAL y de ésta la subcuenta número 1 3 05 07 Impuesto Predial Unificado.

1 3 05 07 denominada Impuesto Predial Unificado.

DENOMINACIÓN	SALDO CONTABLE 2024	AUDITADO CON SORTES
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	595,444,382.00	595,444,382.00
TOTALES.	595,444,382.00	595,444,382.00

Grupo Propiedades, Planta y Equipo: Las propiedades, planta y equipo, son los activos tangibles que posee la entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y que se espera que serán utilizados durante más de un periodo contable.

Para el reconocimiento, medición, revelación y presentación, se aplicó la política contable establecida en el numeral 4.1.6., la variación absoluta entre 2023 y 2024 fue de \$ 210,907,173, especialmente en lo que tiene que ver con las construcciones en curso relacionada con redes eléctricas y las edificaciones.

Se tomó la cuenta 1.6.05 TERRENOS y de ésta las siguientes subcuentas:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 29 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

- 1.6.05.01 URBANOS: Estos lotes cuentan con sus respectivas cédulas catastrales y número de matrícula, debidamente soportadas, pero figuran dos lotes que están sin contabilizar, lo cual genera una subestimación por valor de \$ (121,775,000.00), entre los años 2023 y 2024 no se presentaron variaciones absolutas.

1 6 05 01 Urbanos

DENOMINACIÓN	Ced. Catastral	No Matrícula	SALDO CONTABLE 2024	AUDITADO CON SORTES
Lote Escuela San Juan Bosco - Polideportivo		Resolución No. 202371009683636 de fecha 12/12/2023	48,825,000.00	48,825,000.00
Lote El llano Escuela Urbana Mixta Numero	00-00-0009-0082-000	070-69031	286,600,000.00	286,600,000.00
Lote Planta Lavadora de Papa			26,550,000.00	26,550,000.00
Lote Vive Digital Numero catastral 15740010000020003000 Matricula Inmobiliaria 070-96288	01-00-0002-0003-000	070-96288	89,000,000.00	89,000,000.00
Lote Antigua Alcaldia	01-00-0022-0037-000	070-202785	429,650,000.00	429,650,000.00
Lote Laboratorios Ignacio Gil Sanabria	01-00-0030-0001-000	070-77978	354,400,000.00	354,400,000.00
Lote Barrio la Primavera	01-00-0033-0001-000	070-77978	186,750,000.00	186,750,000.00
Lote Centro de Desarrollo Infantil	01-00-0017-0019-000	070-187704	26,400,000.00	26,400,000.00
Lote K 5 2 79 93 C 3 5 05 11	01-00-0017-0008-000	070-182766	50,800,000.00	50,800,000.00
Lote Costado C.D.I, E.S.E y Alcaldia (Franja)	01-00-0017-0022-000	070-124089	8,000,000.00	8,000,000.00
Lote Casa de la Cultura - Despacho Alcaldia	01-00-0010-0005-000	070-192896	57,750,000.00	57,750,000.00
Lote Urbanización Prados del Rosario	01-00-0003-0004-000	070-76726	137,250,000.00	137,250,000.00
Lote Morque Municipal	00-00-0003-0487-000	070-188409	19,620,000.00	19,620,000.00
TOTALES .			1,721,595,000.00	1,721,595,000.00

Con respecto a la subcuenta 1 6 05 02 Rurales, se tiene que:

1 6 05 02 Rurales.

DENOMINACIÓN	Ced. Catastral	No Matrícula	SALDO CONTABLE 2024	AUDITADO CON SORTES	SUBESTIMACION (Incorrecciones)
Lote Escuela Maria Auxiliadora	00-00-0005-0218-000	070-201191	-	94,700,000.00	(94,700,000.00)
Lote Escuela El Cairo	00-00-0005-0341-000	070-251465	-	27,075,000.00	(27,075,000.00)
TOTALES .			0	121,775,000.00	(121,775,000.00)

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 4 ADMINISTRATIVO [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 5]

CONDICIÓN: Se tomó la subcuenta número 1.6.05.02 RURALES, encontrando que existe una incorrección (Subestimación) por valor de \$ (121,775,000.00), ya que los soportes verificados en el área de Almacén totalizan un valor de \$ 2,196,553,223 y el valor reportado en contabilidad registra un valor de \$ 2,074,778,223.00, por lo tanto, existen terrenos que a la fecha están sin contabilizar por valor de \$ 121,775,000.00.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 30 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CRITERIO: contraviniendo el numeral 10 sobre las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de la Contaduría General de la Nación, la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, y la política contable establecida en el numeral 4.1.6. Propiedad Planta y Equipo del Municipio de Siachoque (Boy), se hace necesario que el municipio evalúe sus procedimientos contables y realice una revisión detallada de su patrimonio para incorporar correctamente estos terrenos en su balance.

CAUSA: La ausencia de coordinación entre áreas administrativas y contables puede resultar en la omisión de estos activos en los registros, lo que se traduce en una inadecuada gestión patrimonial.

EFECTO: El balance no está reflejando la situación financiera real de la entidad, afectando la opinión sobre su razonabilidad.

- 1.6.05.03 TERRENOS CON DESTINACIÓN AMBIENTAL: Estos lotes cuentan con sus respectivas cédulas catastrales y número de matrícula (excepto el lote Reserva Tocavita), lotes que a la fecha están sin contabilizar, generándose una incorrección (subestimación), en el balance por valor de \$ (121,775,000.00). entre los años 2023 y 2024 no se presentaron variaciones absolutas.

1.6.05.03 Terrenos con destinación ambiental

DENOMINACIÓN	Ced. Catastral	No Matrícula	SALDO CONTABLE 2024	AUDITADO CON SORTES	SUBESTIMACION (Incorrecciones)
Predio el ponche vereda tocavita (planta de tratamiento Tocavita)	00-00-0010-1056-000	070-223745	-	9,000,000.00	(9,000,000.00)
Predio interes hidrico vereda cormechoque arriba Esc 120 de julio /2018 LOTE 2	00-00-0006-0285-000	070-229794	-	50,000,000.00	(50,000,000.00)
Reserva Tierras Naturales (Cormechoque Arriba)	00-00-0006-0336-000		-	808,122,656.00	(808,122,656.00)
Reserva El Recuerdo	00-00-0006-0611-000	070-71554	-	62,443,125.00	(62,443,125.00)
Reserva Cormechoque Arriba	00-00-0006-0240-000	070-92556	-	1,039,625,250.00	(1,039,625,250.00)
Reserva Matarredonda	00-00-0010-0843-000	070-31496	-	179,066,250.00	(179,066,250.00)
Reserva Tocavita	00-00-0010-0848-000		-	55,763,750.00	(55,763,750.00)
Reserva Laguna de la China	00-00-0006-0291-000	070-159664	-	5,000,000.00	(5,000,000.00)
TOTALES.			0	2,209,021,031.00	(2,209,021,031.00)

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 5 ADMINISTRATIVO [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 6]

CONDICIÓN: Se tomó la subcuenta número 1.6.05.03 TERRENOS CON DESTINACIÓN AMBIENTAL, encontrando que existe una incorrección (Subestimación) por valor de \$ (2,209,021,031.00), toda vez que existen terrenos que a la fecha están sin contabilizar.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 31 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CRITERIO: *contraviniendo el numeral 10 sobre las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de la Contaduría General de la Nación, la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, y la política contable establecida en el numeral 4.1.6. Propiedad Planta y Equipo del Municipio de Siachoque (Boy), se hace necesario que el municipio evalúe sus procedimientos contables y realice una revisión detallada de su patrimonio para incorporar correctamente estos terrenos en su balance.*

CAUSA: *La ausencia de coordinación entre áreas administrativas y contables puede resultar en la omisión de estos activos en los registros, lo que se traduce en una inadecuada gestión patrimonial.*

EFECTO: *El balance no está reflejando la situación financiera real de la entidad, afectando la opinión sobre su razonabilidad.*

Se tomó la cuenta 1.6.40 EDIFICACIONES y de ésta las siguientes subcuentas: 1.6.40.01 EDIFICIOS Y CASAS y 1.6.40.09 COLEGIOS Y ESCUELAS, de acuerdo a los siguientes papeles de trabajo, se encontró lo siguiente:

- 1.6.40.01 EDIFICIOS Y CASAS, se tiene que, para el reconocimiento, medición, revelación y presentación, se aplicó la política contable establecida en el numeral 4.1.6. Propiedad Planta y Equipo del Municipio de Siachoque (Boy); entre los años 2023 y 2024, presenta una variación de \$ 576,774,907 que corresponde a la construcción de la primera y segunda etapa del palacio municipal de Siachoque (Boy).

El saldo por valor de \$ 6,911,837,483 pudo ser corroborado con soportes, de tal forma que no se presentan diferencias., así:

1.6.40.01 EDIFICIOS Y CASAS

DENOMINACIÓN	SALDO CONTABLE 2024	AUDITADO CON SORTES	DIFERENCIAS
Antigua Planta de Beneficio Animal	10,830,091.00	10,830,091.00	\$ -
Punto Vive Digital	71,053,200.00	71,053,200.00	\$ -
Laboratorios Institución Educativa Ignacio Gil Sanabria	403,411,904.00	403,411,904.00	\$ -
Centro de Desarrollo Infantil	343,528,265.00	343,528,265.00	\$ -
Alcaldía y E.S.E	327,694,465.00	327,694,465.00	\$ -
Casa de la Cultura - Despacho Alcaldía	864,342,300.00	864,342,300.00	\$ -
Urbanización Prados del Rosario	97,000,000.00	97,000,000.00	\$ -
Morgue Municipal	28,238,700.00	28,238,700.00	\$ -
La Mana de San Juan	127,710,000.00	127,710,000.00	\$ -
Asociación Suscriptores La Primavera	331,200.00	331,200.00	\$ -
Reserva Forestal Firaya	1,000,000.00	1,000,000.00	\$ -

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 32 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Centro de Integración Ciudadana	1,729,785,447.08	1,729,785,447.08	\$	-
Palacio Municipal CAM	2,736,919,295.81	2,736,919,295.81	\$	-
Centro Dia	169,992,614.72	169,992,614.72	\$	-
	6,911,837,483	6,911,837,483		-

- **1.6.40.09 COLEGIOS Y ESCUELAS:** Teniendo en cuenta el siguiente papel de trabajo, el saldo contable establecido a 31 de diciembre de 2024 por valor de \$ 4,176,015,245 no es coherente con el registrado en el balance y con su libro auxiliar por valor de \$ 4,044,837,863, presentándose una diferencia de \$ 131,177,382.

1.6.40.09 COLEGIOS Y ESCUELAS

DENOMINACIÓN	SALDO CONTABLE 2024	SALDO SEGÚN BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024, con libro auxiliar	diferencia
Reconstrucción sede principal institución educativa técnica Ignacio Gil Sanabria	1,772,095,624.00		
Escuela María Auxiliadora	174,436,416.00		
Escuela El Cairo	142,863,190.00		
Escuela San Martin	133,993,584.00		
Escuela San José	171,015,120.00		
Escuela San Juan Bosco	134,046,576.00		
Escuela Siachoque Abajo	100,337,040.00		
Escuela Firaya Norte	99,393,120.00		
Escuela Urbana Mixta	426,515,400.00		
Escuela Firaya Sur	77,750,480.00		
Escuela Tocavita Alto	66,815,192.00		
Escuela Tocavita Centro	380,226,484.00		
Escuela Juruvida	297,079,560.00		
Escuela Turga	91,051,650.00		
Escuela Guaticha	108,395,809.00		
TOTALES .	4,176,015,245	4,044,837,863	131,177,382

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 6 ADMINISTRATIVO [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 7]

CONDICIÓN: Se pudo establecer que respecto de la subcuenta número 1.6.40.09 COLEGIOS Y ESCUELAS, el saldo contable por valor de \$ 4,176,015,245, no es coherente con el registrado en el libro auxiliar a 31 de diciembre de 2024 por valor de \$ 4,044,837,863, presentándose una diferencia de \$ 131,177,382, lo cual se traduce en una incorrección (Subestimación) por dicho valor.

CRITERIO: contraviniendo lo establecido en Ley 1314 de 2009 la cual establece la convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que también demandan coherencia y soporte en los registros contables, y la política

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 33 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

contable establecida en el numeral 4.1.6. Propiedad Planta y Equipo del Municipio de Siachoque (Boy).

CAUSA: Es posible que exista ausencia de facturas, comprobantes o contratos que respalden los registros o que obedezca a controles contables débiles o inexistentes.

EFECTO: El balance no está reflejando la situación financiera real de la entidad, afectando la opinión sobre su razonabilidad.

Se tomó la cuenta 1.7.05 BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN y de ésta las siguientes subcuentas: 1.7.05.01 RED CARRETERA y 1.7.05.18 ESCENARIOS CULTURALES.

De acuerdo a la Política contable establecida en el numeral 4.1.7.2, su reconocimiento, el municipio de Siachoque reconocerá como bienes de uso público, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

- 1.7.05.01 RED CARRETERA: entre los años 2023 y 2024, no se presentó variación alguna, el saldo corresponde a Inversiones que se han realizado en vigencias anteriores.

1.7.05.01 RED CARRETERA

DENOMINACIÓN	SALDO CONTABLE 2024	AUDITADO CON SORTES	SALDO SEGÚN LIBROS
Red Carretera	656,154,929.38	656,154,929	656,154,929.38
TOTALES	656,154,929	656,154,929	656,154,929

- **1.7.05.18 ESCENARIOS CULTURALES.** Entre los años 2023 y 2014, presenta una variación de \$ 1,493,968,145, que corresponde a: Contrato MS-LP-OP-006-2023 Mejoramiento del escenario recreativo y de actividades lúdicas en la institución educativa Ignacio Sanabria Gil en la sede principal en el municipio de Siachoque, departamento de Boyacá, por valor de \$ \$1,389,605,144.61 y el pago de la Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental al contrato de obra pública cuyo objeto es Mejoramiento del escenario recreativo y de actividades lúdicas en la institución educativa Ignacio Sanabria Gil en la sede principal en el municipio de Siachoque, departamento de Boyacá, por valor de \$ \$104,363,000.00.

1.7.05.18 ESCENARIOS CULTURALES.

DENOMINACIÓN	SALDO CONTABLE 2024	AUDITADO CON SORTES	SALDO SEGÚN LIBROS
--------------	---------------------	---------------------	--------------------

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 34 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Escenario recreativo Institución educativa	1,493,968,144.61	1,493,968,144.61	1,493,968,144.61
TOTALES .	1,493,968,145	1,493,968,145	1,493,968,145

- Se tomó la cuenta 1.7.10 BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO y de ésta las siguientes subcuentas: 1.7.10.01 RED CARRETERA y 1.7.10.04 PLAZAS PÚBLICAS.
- 1.7.10.01 RED CARRETERA. Entre los años 2024 y 2025, no se presentó variación alguna.

1.7.10.01 RED CARRETERA

DENOMINACIÓN	SALDO CONTABLE 2024	SALDO SEGÚN LIBROS
Red Carretera	26,588,341,332	26,588,341,332
TOTALES .	26,588,341,332	26,588,341,332

- 1.7.10.04 PLAZAS PÚBLICAS: entre los años 2023 y 2024, no se presentó variación alguna, el saldo corresponde a Inversiones que se han realizado en vigencias anteriores.

1.7.10.04 PLAZAS PÚBLICAS.

DENOMINACIÓN	SALDO CONTABLE 2024	SALDO SEGÚN LIBROS
Plazas Publicas	1,377,263,960	1,377,263,960
TOTALES .	1,377,263,960	1,377,263,960

11.1.2.2. Indicadores Financieros.

INDICADORES FINANCIEROS MUNICIPIO DE SIACHOQUE (Boy)

A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

INDICADOR	DEFINICIÓN	FORMULA	2023	2024	Observaciones Auditoría
IMPORTANCIA DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS	Representa la participación que tienen los ingresos tributarios dentro de los ingresos totales.	Cuenta 4105 Ingresos tributarios / Clase 4 Ingresos totales	6.7%	8.2%	
IMPORTANCIA DE LOS INGRESOS FISCALES Tributarios y No tributarios	Representa la participación que tienen los ingresos fiscales dentro de los gastos totales.	Cuenta 4105 Ingresos tributarios + cuenta 4110 No tributarios / Clase 5 Gastos total	10.2%	11.8%	
DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIA	Representa la participación que tienen las transferencias dentro de los ingresos totales	Grupo 44 Ingresos por transferencias / Clase 4 Ingresos totales	88.7%	86.9%	

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 35 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

GASTOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	Expresa la participación de los gastos en actividades de dirección, planeación, apoyo y en desarrollo de la operación básica de la entidad sobre los gastos totales.	Grupo 51 Gastos Administración + Grupo 52 Gastos de Operación / Clase 5 Gastos totales	9.1%	17.2%	Para el año 2023. EL Municipio de Siachoque (Boy), no manejó el grupo 52 Gastos de Operación
GASTO PÚBLICO SOCIAL	Expresa el porcentaje del total de gastos destinados por las entidades contables públicas para satisfacer necesidades básicas	Grupo 55 Gasto público social / Clase 5 Gastos totales	77.8%	54.7%	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL	Mide el endeudamiento total de la entidad con relación a sus activos.	Clase 2 Total Pasivos / Clase 1 Total Activo	10.4%	7.2%	
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	Mide la importancia que las transferencias tienen en relación con el total de fuentes de financiación	Grupo 51 Gastos de administración + 52 Gastos de operación / 4105 Ingresos tributarios + 4110 Ingresos no tributarios	88.6%	850.2%	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO FINANCIERO	Mide el endeudamiento financiero de la entidad con relación a sus activos.	Grupo 22 Operaciones de Crédito Público y Financiamiento con Banca Central + Grupo 23 Operaciones de financiamiento e instrumentos derivados / Clase 1 Total Activos	2.6%	1.6%	

Con respecto al gasto público social, entre el 2023 y el 2024 se disminuyó en \$ -2,309,866,264 que corresponde al 15.47%, especialmente en los rubros: Educación, Cultura, Medio Ambiente y subsidios asignados.

DESCRIPCION	2023	2024
Gasto Público Social	14,926,765,584	12,616,899,320

Esta disminución se traduce en unas posibles consecuencias negativas como: Aumento de la pobreza, ya que menos recursos estarán disponibles para programas de asistencia social y subsidios, desigualdad e inestabilidad social.

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 7 ADMINISTRATIVO [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 8]

CONDICIÓN: El Gasto Público Social entre las Vigencias Fiscales 2023 y 2024, se disminuyó en \$ -2,309,866,264 que corresponde al 15.47%, especialmente en los rubros: Educación, Cultura, Medio Ambiente y subsidios asignados.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 36 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CRITERIO: Cuando el Gasto Público Social disminuye, se podría estar vulnerando el Artículo 366 de la Constitución Política, que establece que el bienestar general y la calidad de vida de la población son fines esenciales del Estado, y que el gasto público debe orientarse prioritariamente hacia la satisfacción de las necesidades básicas de la población. Además, el principio de progresividad en derechos sociales, como el acceso a la educación, salud y vivienda, también podría verse afectado, ya que este principio busca garantizar que los derechos sociales no retrocedan.

CAUSA: Lo anterior, podría deberse a una reducción de ingresos fiscales, como una caída en la recaudación de impuestos o disminución de las transferencias, y esto puede limitar los recursos disponibles para el gasto social.

EFECTO: Acceso a servicios básicos: Menos inversión en salud, educación y vivienda puede resultar en un acceso limitado a estos servicios esenciales, afectando la calidad de vida de la población.

El Balance cumple con la ecuación contable:

ECUACION CONTABLE.	Activo =	67,167,650,224	Pasivo (+) Patrimonio	4,807,339,366	62,360,310,858	67,167,650,224
					Diferencia	-

11.1.3. Control Interno Gestión Financiera.

Teniendo en cuenta la Evaluación del Control Interno Contable que se cargó al CHIP para la Vigencia Fiscal 2024, el Municipio de Siachoque (Boy), registra una calificación definitiva de 4.69

Respecto del Grupo 1.6 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO y en el que la presente auditoría centro la mayor parte de la muestra, se tiene que en cuanto a la identificación de los bienes físicos la información se encuentra en forma globalizada y no individualizada; por otra parte, si bien es cierto que se tienen identificados los riesgos, también lo es, que no se encuentran documentados y no se tiene un proceso de seguimiento a los mismos, además, no se han establecido los controles respectivos por parte del área encargada.

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 8 ADMINISTRATIVO [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 9]

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 37 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CONDICION: *Teniendo en cuenta la Evaluación del Control Interno Contable que se cargó al CHIP correspondiente a la Vigencia Fiscal 2023, si bien es cierto obtuvo una calificación definitiva de 4.69, también lo es que dentro de sus debilidades y respecto a los grupos: Efectivo y Equivalentes al Efectivo y Propiedad Planta y Equipo, no se cuenta con los soportes respectivos e individualización que den fe de las cifras registradas para cada una de las subcuentas tomadas dentro de la muestra.*

CRITERIO: *contraviniendo el Artículo 12 de la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 literales d. “Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad”, e. “Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios” y g. “Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios”.*

CAUSA: *debilidades en la falta de individualización de grupo Propiedad Planta y Equipo, toda vez que no se verifica que las cifras presentadas en los estados financieros estén debidamente soportadas, además, debilidades en cuanto a la detección de los riesgos y controles por parte de la oficina de Control Interno.*

EFECTO: *El balance no está reflejando la situación financiera real de la entidad, afectando la opinión sobre su razonabilidad.*

11.2. MACROPROCESO GESTION PRESUPUESTAL Y RESULTADOS.

11.2.1. Gestión Presupuestal.

11.2.1. Programación, aprobación y modificaciones al presupuesto.

Mediante Decreto N°100-28-01-104 del 29 de diciembre de 2023 se liquida el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2024 del Municipio de Siachoque (Boy), haciendo uso de las facultades constitucionales y legales conferidas por el artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política, artículo 32 Numeral 10 de la ley 136/1994, modificado por el Art 18 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 2000 y la Ley 715 de 2000 por un valor de \$ 16,779,717,429.

Efectuado el estudio y análisis de los documentos mediante los cuales se fijó y modificó el presupuesto durante la vigencia de estudio, se estableció que el valor del presupuesto inicial fue de \$ 16,779,717,429 y en transcurso de la vigencia se

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 38 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

efectuaron adiciones por la suma de \$ 4,490,831,236 y \$ 1,211,847,212 por reducciones, resultando un presupuesto definitivo de \$ 20,058,701,453.

Esta información se confrontó con la reportada en los formatos de Ejecución Presupuestal la cual guarda coherencia entre Presupuesto Definitivo de la Ejecución Presupuestal de ingresos (Formato F06_Agr) y egresos (Formato F07_Agr), y las modificaciones efectuadas al presupuesto registrado en los formatos F08a_Agr, y F08b_Agr, tal como se indica en la matriz que a continuación se presenta:

1. Actos Administrativos.

ACTO ADMITIVO	FECHA.	PTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PTO DEFINITIVO
DECRETO N°100-28-01-104. "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE PARA LA VIGENCIA DEL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	2023-12-29	16,779,717,429			16,779,717,429
DECRETO 005	2024-01-05		503,958,023	-	17,283,675,452
DECRETO 026	2024-04-03		251,979,011	-	17,535,654,463
007 ACUERDO	2024-06-11		2,076,272,244	-	19,611,926,707
DECRETO 045	2024-07-30		81,770,362	-	19,693,697,069
ACUERDO 012	2024-07-31		25,000,000	-	19,718,697,069
DECRETO 050	2024-08-12		562,171,237	-	20,280,868,306
ACUERDO 200-02-01-01	2024-08-29		511,726,930	-	20,792,595,236
ACUERDO 016	2024-08-31		3,903,742	-	20,796,498,978
ACUERDO 018	2024-10-10		10,750,402	-	20,807,249,380
DECRETO 072	2024-10-28		-	72,149,798	20,735,099,582
DECRETO 073	2024-11-05		90,225,554	-	20,825,325,136
ACUERDO 025	2024-12-18		373,073,731	-	21,198,398,867
RESOLUCION 205	2024-12-19			1,124,697,414	20,073,701,453
DECRETO 072	2024-12-31		-	15,000,000	20,058,701,453
TOTAL		16,779,717,429	4,490,831,236	1,211,847,212	20,058,701,453

2. Modificaciones al Presupuesto.

PTO INGRESOS. (F06_Agr)	20,058,701,453	-	
PTO GASTOS (F07_Agr)	20,058,701,453	Adiciones.	Reducciones.
Modificaciones al Pto de Ingresos (F08_Agr)		4,490,831,236	1,211,847,212
Modificaciones al Pto de Egresos (F08B_Agr)		4,490,831,236	1,211,847,212

11.2.1.2. Ejecución presupuestal de Ingresos.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 39 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Código	Nombre Rubro	Inicial	Adiciones	Reducciones	Definitivo	% Part	Recaudos	Por Recaudar	%	% Recaudado
1	INGRESOS	16,779,717,429	4,490,831,236	1,211,847,212	20,058,701,453	0	19,794,150,096	264,551,357	1.32	98.68
1 1	INGRESOS CORRIENTES - TRIBUTARIOS	1,340,200,000	10,750,402	42,628,930	1,308,321,472	6.52	1,548,800,957	(240,479,485)	-18.38	118.38
1 1 10	IMPUESTOS INDIRECTOS	515,000,000	-	24,479,624	490,520,376	37.49	398,837,224	91,683,152	18.69	81.31
1 1 15	IMPUESTOS DIRECTOS	825,200,000	10,750,402	18,149,306	817,801,096	62.51	1,149,963,733	(332,162,637)	-40.62	140.62
1 2	INGRESOS CORRIENTES - NO TRIBUTARIOS	15,386,117,429	3,968,353,904	1,169,218,282	18,185,253,051	90.66	17,688,843,445	496,409,606	2.73	97.27
1 2 10	TRANSFERENCIAS SGP	8,598,917,831	2,076,272,244	-	10,675,190,075	58.7	10,675,190,079	(4)	0	100.00
1 2 12	OTRAS TRANSFERENCIAS	6,133,110,659	3,903,742	1,124,697,414	5,012,316,987	27.56	5,001,483,732	10,833,255	0.22	99.78
1 2 15	OTROS NO TRIBUTARIOS - EXPLOTACION	11,000,000	-	-	11,000,000	0.06	14,364,991	(3,364,991)	-30.59	130.59
1 2 20	APORTES; CONVENIOS Y CON.	-	1,888,177,918	-	1,888,177,918	10.38	1,465,078,899	423,099,019	22.41	77.59
1 2 30	CONTRIBUCIONES	223,227,174	-	27,235,612	195,991,562	1.08	200,324,484	(4,332,922)	-2.21	102.21
1 2 35	INTERESES	-	-	-	-	0	12,600,049	(12,600,049)	100	#DIV/0!
1 2 40	MULTAS Y SANCIONES	3,500,000	-	2,285,256	1,214,744	0.01	1,214,744	-	0	100.00
1 2 45	TASAS	119,200,000	-	-	119,200,000	0.66	93,126,060	26,073,940	21.87	78.13
1 2 50	VENTA DE BIENES COMERCIALES Y SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO	297,161,765	-	15,000,000	282,161,765	1.55	225,460,407	56,701,358	20.1	79.90
1 3	INGRESOS DE CAPITAL	53,400,000	511,726,930	-	565,126,930	2.82	556,505,694	8,621,236	1.53	98.47
1 3 10	RECURSOS DEL BALANCE	-	502,047,912	-	502,047,912	88.84	502,047,912	-	0	100.00
1 3 30	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	20,560,000	9,679,018	-	30,239,018	5.35	36,257,782	(6,018,764)	-19.9	119.90
1 3 50	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	32,840,000	-	-	32,840,000	5.81	18,200,000	14,640,000	44.58	55.42

La composición de los ingresos del Municipio de Siachoque (Boy), para la Vigencia Fiscal 2024 está definida de la siguiente manera: Ingresos Corrientes Tributarios, Ingresos Corrientes No tributarios e Ingresos de Capital.

Según la información reportada en la información anual complementaria, el Municipio de Siachoque (Boy), de un total Presupuestado en la Vigencia Fiscal 2024 por valor de \$ 20,058,701,453, recaudó la suma de \$ 19,794,150,096, el 98.68%, especialmente en lo que respecta a los Ingresos Corrientes -Tributarios, impuestos directos-Estampilla pro-justicia.

Los Ingresos Corrientes Tributarios, con una participación del 6.52% dentro de total, su recaudo alcanzó el 118.38%, especialmente en lo que respecta a los Ingresos Directos, como fueron los rubros: Estampilla pro cultura, Estampilla pro-justicia, Tasa prodeporte y recreación, Estampilla para el bienestar del adulto mayor, Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios, Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales y la Sobretasa a la gasolina.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 40 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Ingresos corrientes - No tributarios. Con una participación del 90.66% dentro de total, su recaudo alcanzó el 97.27% de lo presupuestado, compuesto por: TRANSFERENCIAS SGP, OTRAS TRANSFERENCIAS, OTROS NO TRIBUTARIOS – EXPLOTACION, APORTES; CONVENIOS Y CON, CONTRIBUCIONES, INTERESES, MULTAS Y SANCIONES, TASAS y VENTA DE BIENES COMERCIALES Y SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO.

Ingresos de Capital. Con una participación del 2.82% dentro del total de ingresos, su recaudo alcanzó el 98.47% de lo presupuestado, especialmente en lo relacionado con RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

Teniendo en cuenta la información reportada en al Sistema Integral de Auditorías “SIA”, en relación a los formatos relacionados con la ejecución presupuestal de ingresos tenemos que:

3. Ejecución de Ingresos.

INGRESOS BRUTOS (F06_Agr) 2024		19,794,150,096
(-) Excedentes financieros (Cod 1310)	502,047,912	
(-) Reservas presupuestales 2023, valor pagado en el 2024 (F10_Agr)	746,079,654	
(-) Ingresos sin situación de fondos.	8,168,081,685	
INGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA 2023	10,377,940,845	
RELACION INGRESOS BRUTOS (F06_cdn) DE LA VIGENCIA 2024		19,794,150,094
(-) Excedentes financieros (Cod 1310)	502,047,912	
(-) Reservas presupuestales 2022, valor pagado en el 2023 (F10_Agr)	746,079,654	
(-) Ingresos sin situación de fondos.	8,168,081,685	
RELACION EFECTIVA DE INGRESOS DE LA VIGENCIA 2023	10,377,940,843	
MOVIMIENTO BANCOS (F03_cdn)		10,072,412,513
(-) Traslados Interbancarios.	2,573,370,321	
(+) Ingresos a Bancos sin afectación Ptal.	219,040,046	
INGRESOS EFECTIVOS MOVIMIENTO BANCOS (F03_cdn) 2024	7,718,082,238	
INGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA 2023 (-) RELACION EFECTIVA DE INGRESOS DE LA VIGENCIA 2023	2	
INGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA 2023 (-) INGRESOS EFECTIVOS MOVIMIENTO BANCOS (F03_cdn) 2023	2,659,858,607	

Según la información reportada en el formato de ejecución presupuestal de ingresos (F06_AGR) de la Alcaldía Municipal de Siachoque (Boy), obtuvo ingresos efectivos durante la vigencia de estudio por \$ 10,377,940,845, valor que se procedió a confrontar con los descritos en la RELACION EFECTIVA DE INGRESOS DE LA VIGENCIA 2024 (F06_CDN) cuyo valor es por la suma de \$ 10,377,940,843, encontrando que estos son coherentes.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 41 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

11.2.1.3. Ejecución presupuestal de Gastos

DESCRIPCIÓN	PTO. INICIAL	PTO. DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	RESERVA PRESUPUESTAL	CUENTAS POR PAGAR.
GASTOS	16,779,717,429	20,058,701,454	18,126,202,093	16,735,267,702	16,650,861,267	1,390,934,391	84,406,435
FUNCIONAMIENTO	2,253,533,278	2,541,821,046	2,139,273,645	2,125,381,847	2,046,971,972	13,891,798	78,409,875
GASTOS DE PERSONAL	1,628,952,433	1,664,103,821	1,510,502,359	1,510,502,359	1,432,092,484	0	78,409,875
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	381,940,845	592,507,584	435,070,915	421,179,117	421,179,117	13,891,798	0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	174,940,000	227,680,000	145,837,518	145,837,518	145,837,518	0	0
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	63,700,000	53,529,641	47,862,853	47,862,853	47,862,853	0	0
GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	4,000,000	4,000,000	0	0	0	0	0
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	815,448,115	815,448,115	785,112,785	785,112,784	785,112,784	1	0
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	815,448,115	815,448,115	785,112,785	785,112,784	785,112,784	1	0
GASTOS DE INVERSIÓN	13,710,736,036	16,701,432,293	15,201,815,664	13,824,773,071	13,818,776,511	1,377,042,592	5,996,560

La composición del presupuesto de gastos está representada en los siguientes rubros: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIÓN.

Gastos de Funcionamiento fueron comprometidos en un 84.16%, sus compromisos alcanzaron a \$ 2,139,273,645, y representan el 11.80% dentro de total de gastos comprometido.

Servicio de la Deuda Pública: Efectuó pagos por un valor de \$ 785,112,785, de una deuda interna por valor de \$ 1,800,000,000, para la CONSTRUCCIÓN 1RA ETAPA PALACIO MUNICIPAL DE SIACHOQUE, con el Banco de Bogotá.

Gastos de Inversión Ejecutada en un 91%, es decir, que de \$ 16,701,432,293 presupuestados, se comprometieron \$ 15,201,815,664, de los cuales con recursos propios se comprometieron un total de \$ 814,242,947, con recursos del Sistema General de Participaciones fueron comprometidos \$ 7,192,284,309 y el saldo de \$ 7,195,288,408 con otros recursos.

Para la Vigencia Fiscal 2024, se presenta un Superávit Presupuestal de \$ 1,135,075,509, Según el cierre presupuestal, pero no con las ejecuciones de ingresos y gastos.

SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2024

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 42 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

1	CIERRE PRESUPUESTAL SITUACION FISCAL CHIP. (SUPERÁVIT O DÉFICIT (Pesos))	1,135,075,509
2	Ejecución de Ingresos (Total Ingresos realizados)	19,794,150,096
3	Ejecución de Gastos (Total Pagos)	16,650,861,270
4	Superávit y/o Déficit según la Ejecución de Ingresos y Gastos. (2-3)	3,143,288,826
	Diferencia: Cierre Presupuestal Situación Fiscal CHIP (-) Superávit y/o Déficit según la ejecución de Ingresos y Gastos. (1-4)	(2,008,213,317)

El presupuesto auditado, corresponde al valor de los compromisos adquiridos durante la Vigencia Fiscal 2024, por \$ 18,126,202,093.

11.2.1.3.1. Deuda Pública.

Para la Vigencia Fiscal 2024, el Municipio de Siachoque, presenta una deuda pública interna con el Banco de Bogotá cuyo valor inicial es de \$ 1,800,000,000, contrato celebrado el 26 de abril de 2022, por un periodo de 48 meses, para la CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PALACIO MUNICIPAL DE SIACHOQUE (Boy), en donde, presenta amortización a capital por valor de \$ 739,847,808 y por concepto de intereses un valor de \$ 480,484,737; para un saldo a 31 de diciembre de 2024 de \$ 1,060,150,697.

11.2.1.4. Ejecución de cuentas por pagar de la Vigencia Fiscal 2023.

CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA FISCAL 2023 Y QUE SE PAGARON EN LA VIGENCIA FISCAL 2024	
Decreto 100-28-01-106 del 29 de Diciembre de 2023	385,316,873
Ejecución cuentas por Pagar de la Vigencia Fiscal 2023 durante la Vigencia Fiscal 2024 (F11_Agr)	385,316,874
Diferencia	(1)

Mediante Decreto 100-28-01-106 del 29 de Diciembre de 2023, se constituyeron la Cuentas por Pagar de la Vigencia Fiscal 2023, por valor de \$ 385,316,873, dando aplicabilidad a lo dispuesto Art 89 del Decreto 111 de 1996. "... Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios."

Así mismo se dio aplicabilidad a lo dispuesto en el Art. 37 del Decreto 568 de 1996: "Las cuentas por pagar serán constituidas por los empleados de manejo de las pagadurías o tesorerías con la aprobación del ordenador del gasto."

Se pudo corroborar que las mismas fueron pagadas en su totalidad en la Vigencia Fiscal 2024, de acuerdo a lo reportado y registrado en el formato F11_agr de la Plataforma del Sistema de Auditorías "SIA", así:

(C) Descripción	(D) Cuenta Por Pagar Constituida	(D) Pago	Saldo por Pagar.
-----------------	----------------------------------	----------	------------------

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 43 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Fondos de Cesantías	3,853,500	3,853,500	-
Fondos de Cesantías	1,482,442	1,482,442	-
Fondos de Cesantías	1,323,239	1,323,239	-
Fondos de Cesantías	29,297,441	29,297,441	-
Fondos de Cesantías	3,957,727	3,957,727	-
Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	2,500,000	2,500,000	-
Impresos publicaciones y publicidad	10,774,440	10,774,440	-
Servicios Personales Indirectos	3,800,000	3,800,000	-
Contribuciones	942,574	942,574	-
Contribuciones	432,550	432,550	-
Contribuciones	2,214,894	2,214,894	-
Aportes Cesantías	1,147,160	1,147,160	-
Aportes Cesantías	3,409,568	3,409,568	-
Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos justicia y del derecho.	1,869,000	1,869,000	-
Infraestructura educativa mantenida	1,918,956	1,918,956	-
Infraestructura educativa mantenida	1,952,828	1,952,828	-
Servicio educativo	350,452	350,452	-
Infraestructura educativa mantenida	5,318,590	5,318,590	-
Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior o terciaria	2,200,000	2,200,000	-
Servicio de restauración de ecosistemas	82,200,000	82,200,000	-
Servicio de promoción de actividades culturales	9,000,000	9,000,000	-
Servicios bibliotecarios	8,274,988	8,274,988	-
Alcantarillados ampliados	67,315,759	67,315,759	-
Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	12,471,834	12,471,834	-
Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	19,225,528	19,225,528	-
Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	12,440,322	12,440,322	-
Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	4,000,000	4,000,000	-
Servicio de apoyo para la generación de ingresos	4,000,000	4,000,000	-
Servicio de apoyo para la generación de ingresos	11,000,000	11,000,000	-
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas niños y adolescentes inclusión social y reconciliación	14,400,000	14,400,000	-
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas niños y adolescentes inclusión social y reconciliación	4,340,000	4,340,000	-
Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	628,320	628,320	-
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar inclusión social y reconciliación	8,300,000	8,300,000	-
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar inclusión social y reconciliación	4,500,000	4,500,000	-
Fomento a la recreación la actividad física y el deporte	3,740,000	3,740,000	-
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos gobierno territorial	926,600	926,600	-
Gestión del riesgo de desastres y emergencias gobierno territorial	19,308,162	19,308,162	-
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial gobierno territorial	7,971,865	7,971,865	-
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial gobierno territorial	12,528,135	12,528,135	-

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 44 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

	385,316,874	385,316,874	-
--	-------------	-------------	---

11.2.1.5. Ejecución de la Reserva Presupuestal de la Vigencia Fiscal 2023.

RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA FISCAL 2023 Y QUE SE PAGARON EN LA VIGENCIA FISCAL 2024	
DECRETO N°100-28-01-107 del 29 de Diciembre de 2023	1,035,426,668
DECRETO N°100-28-01-107 del 29 de Diciembre de 2023. Vigencias Expiradas.	10,165,298
Total	1,045,591,966
Según la Ejecución Presupuestal de Gastos (formato (f10_agr))	746,079,654
Según la Ejecución Presupuestal de Gastos.	3,157,166
Diferencia. Acto Administrativo: DECRETO N°100-28-01-107 del 29 de Diciembre de 2023 (-) Según la Ejecución Presupuestal de Gastos (f10_agr)	289,347,014
Diferencia. Acto Administrativo: DECRETO N°100-28-01-107 del 29 de Diciembre de 2023. Vigencias Expiradas (-) Según la Ejecución Presupuestal de Gastos	7,008,132

Mediante DECRETO N°100-28-01-107 del 29 de Diciembre de 2023, se constituyó la Reserva Presupuestal correspondiente a la Vigencia Fiscal 2023, por valor de \$ 1,035,426,668, dando aplicabilidad a lo dispuesto Art 89 del Decreto 111 de 1996. "Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación"; de las cuales se pagaron \$ 746,079,654, quedando un saldo por pagar de \$ 289,347,015.

(C) Nombre Rubro Presupuestal	(D) Reserva Constituida	(D) Pago	Saldo por Pagar.
Dotación Empleados	26,480,000	-	26,480,000
Dotación Empleados	2,000,000	-	2,000,000
Dotación Empleados	3,000,000	-	3,000,000
Dotación Empleados	1,000,000	-	1,000,000
Seguros y Pólizas de Manejo	8,127,000	7,763,700	363,300
Impresos y Publicaciones	720,000	270,000	450,000
Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.	2,010,000	-	2,010,000
Espacio publico	87,751,059	15,634,698	72,116,361
Espacio publico	567,522,534	563,693,137	3,829,397
Espacio publico	65,330,711	65,330,711	-
Alcantarillados ampliados	157,771,305	-	157,771,305
Alcantarillados ampliados	18,406,652	-	18,406,652
Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	1,050,000	-	1,050,000
Servicio de apoyo a la actividad física la recreación y el deporte	870,000	-	870,000
Documentos Planeación	44,667,552	44,667,552	-
Documentos Planeación	34,479,856	34,479,856	-
Servicio de asistencia técnica 459903	14,240,000	14,240,000	-
	1,035,426,669	746,079,654	289,347,015

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 45 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 9 ADMINISTRATIVO [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 10]

CONDICIÓN: Mediante *DECRETO N°100-28-01-107 del 29 de Diciembre de 2023, se constituyó la Reserva Presupuestal correspondiente a la Vigencia Fiscal 2023, por valor de \$ 1,035,426,668, dando aplicabilidad a lo dispuesto Art 89 del Decreto 111 de 1996, “Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación”; de las cuales fueron pagas durante la Vigencia Fiscal 2024 un valor de \$ 746,079,654, quedando un saldo por pagar de \$ 289,347,015.*

CRITERIO: *se requiere de las explicaciones del caso en el tratamiento de dicho saldo, toda vez que el Decreto 568 del 21 de marzo de 1996 en su Artículo 38 estableció que: “Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán”, además, se deberán anexar las correspondientes actas de terminación y liquidación de cada uno de los contratos que fueron pagados. Así mismo, señalar el estado actual de cada uno de los contratos registrados en el acto administrativo de constitución de la reserva presupuestal, indicando las razones por las cuales no han sido debidamente terminados y liquidados, para lo cual se anexarán las pruebas pertinentes, conducentes y útiles que las sustenten y que permitan saber cuál es la realidad de los hechos.*

CAUSA: *Posible incumplimiento en la ejecución de los contratos por parte de los contratistas dentro de la Vigencia Fiscal 2024 y posiblemente en la Vigencia Fiscal 2025.*

EFFECTO: *Se ven afectados los beneficiarios finales por la no ejecución de los diferentes objetos contractuales, incumpliendo con los fines esenciales del Estado.*

Así mismo, y dentro del mismo *DECRETO N°100-28-01-107 del 29 de Diciembre de 2023, en su artículo tercero, se constituyeron Vigencias expiradas o pasivos exigibles, por \$ 10,165,298,00 de las cuales fueron pagas un valor de \$ 3,157,166.00, quedando un saldo por pagar de \$ 7,008,132.05, Decreto 568 del 21 de marzo de 1996 en su Artículo 38 estableció que: “Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán”.*

(G) Código o rubro presupuestal	(C) Nombre Rubro presupuestal	(D) Reserva Constituida	(D) Pagos	Saldo por Pagar.
---------------------------------	-------------------------------	-------------------------	-----------	------------------

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 46 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

5.2.1.20.20.200.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Contrato N° MS-MC-SU-027/2022	690,200.00	0.00	690,200.00
5.2.4.02.02.01	Interventoría Convenio Pozo Profundo. Recursos Convenio Departamental.	6,317,932.05	0.00	6,317,932.05
3.2.3.20.20.200.9	Servicio de atención integral al adulto mayor	3,157,166.00	3,157,166.00	0.00
	TOTALES.	10,165,298.05	3,157,166.00	7,008,132.05

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 10 ADMINISTRATIVO [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 11]

CONDICIÓN: Mediante DECRETO N°100-28-01-107 del 29 de Diciembre de 2023, en su artículo tercero, se constituyeron Vigencias Expiradas, por \$ 10,165,298, oo de las cuales fueron pagas un valor de \$ 3,157,166.00, quedando un saldo por pagar de \$ 7,008,132.05.

CRITERIO: se requiere de las explicaciones del caso en el tratamiento de dicho saldo, toda vez que el Decreto 568 del 21 de marzo de 1996 en su Artículo 38 estableció que: “Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán”, además, se deberán anexar las correspondientes actas de terminación y liquidación de cada uno de los contratos que fueron pagados. Así mismo, señalar el estado actual de cada uno de los contratos registrados en el acto administrativo de constitución de la Vigencia Expirada, indicando las razones por las cuales no han sido debidamente terminados y liquidados, para lo cual se anexarán las pruebas pertinentes, conducentes y útiles que las sustenten y que permitan saber cuál es la realidad de los hechos.

CAUSA: Posible incumplimiento en la ejecución de los contratos por parte de los contratistas.

EFECTO: Se ven afectados los beneficiarios finales por la no ejecución de los diferentes objetos contractuales, incumpliendo con los fines esenciales del Estado.

11.2.1.6. Constitución de cuentas por pagar y reserva Presupuestal de la Vigencia Fiscal 2024.

Teniendo en cuenta la ejecución presupuestal de gastos, los compromisos, ascendieron a la suma de \$ 18,126,202,098, las obligaciones en \$ 16,735,267,705 y los pagos en \$ 16,650,861,270, de tal forma que la diferencia entre los compromisos y las obligaciones nos arroja las reservas presupuestales por valor de

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 47 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

\$ 1,390,934,393 y la diferencia entre las obligaciones menos los pagos nos arrojan las cuentas por pagar por valor de \$ 84,406,435.

6. Reserva Presupuestal y Cuentas por Pagar Vigencia Fiscal 2024

Compromisos Registro Presupuestal	(D) Obligaciones	(D) Pagos	Reserva Ptal	Cuentas por pagar.
18,126,202,098	16,735,267,705	16,650,861,270	1,390,934,393	84,406,435

De acuerdo a lo anterior, y con respecto a la Información de la Reserva Presupuestal correspondiente a la Vigencia Fiscal 2024 por valor de \$ 1,390,934,393, este valor fue cruzado con el registrado en el Decreto 100-28-01-091 del 24 de Diciembre de 2024 (Reservas Presupuestales de la Vigencia 2024), mediante el cual fue constituida la Reserva Presupuestal por un valor de \$ 1,409,340,982, encontrando que este valor no es coherente con el cierre presupuestal Chip y con la ejecución presupuestal de gastos.

RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA FISCAL 2024 Y VIGENCIAS EXPIRADAS QUE SE PAGARAN EN LA VIGENCIA FISCAL 2025		
1	Decreto 100-28-01-091 del 24 de Diciembre de 2024 (Reservas Presupuestales de la Vigencia 2024)	1,409,340,982
2	Decreto 100-28-01-091 del 24 de Diciembre de 2024 Vigencias Expiradas	201,452,134
3	Saldo Vigencias Expiradas que no se ejecutaron en la Vigencia Fiscal 2024 (F10_Agr) por \$ 289,347,215 y vigencias anteriores (\$ 7,008,132). Según Auditoria	296,355,147
4	CIERRE PRESUPUESTAL SITUACION FISCAL CHIP.	1,046,369,066
5	Ejecución Presupuestal de Gastos (F07_Agr)	1,390,934,393
	Diferencia (1-5): entre el Decreto 100-28-01-091 del 24 de Diciembre de 2024 (Reservas Presupuestales de la Vigencia 2024) (-) la Ejecución Presupuestal de Gastos (F07_agr)	18,406,589
	Diferencia (1-4): entre el Decreto 100-28-01-091 del 24 de Diciembre de 2024 (Reservas Presupuestales de la Vigencia 2024) (-) CIERRE PRESUPUESTAL SITUACION FISCAL CHIP.	362,971,916
	Diferencia (3-2): entre Saldo Vigencias Expiradas que no se ejecutaron en la Vigencia Fiscal 2024 (F10_Agr) por \$ 289,347,215 y vigencias anteriores (\$ 7,008,132). Según Auditoria (-) Decreto 100-28-01-091 del 24 de Diciembre de 2024 Vigencias expiradas	94,903,013

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 11 ADMINISTRATIVO [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 12]

CONDICIÓN: con respecto a la Información de la Reserva Presupuestal correspondiente a la Vigencia Fiscal 2024 por valor de \$ 1,390,934,393, este valor fue cruzado con el registrado en el Artículo Primero del Decreto 100-28-01-091 del 24 de Diciembre de 2024 (Reservas Presupuestales de la Vigencia 2024), mediante el cual fue constituida la Reserva Presupuestal por un valor de \$ 1,409,340,982, encontrando que este valor no es coherente con el cierre presupuestal Chip y con la ejecución presupuestal de gastos, ya que se presentan diferencias de \$ 362,971,916 y de \$ 18,406,589 respectivamente, lo cual se traduce en

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 48 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

incorrecciones (Subestimaciones), por dichos valores, que en total suman \$ 381,378,505.

CRIETERIO: *contravenido lo establecido en los Artículos 13 y 14 de la Resolución 494 del 24 de Julio de 2017, por la cual se establecen los métodos y formas de rendición de las cuentas y los procedimientos para su revisión, se requiere de las explicaciones del caso anexando las pruebas pertinentes, conducentes y útiles que las sustenten y que permitan saber cuál es la realidad de los hechos.*

CAUSA: *Posibles errores en el registro y diligenciamiento de la información, tanto del Chip de la Contaduría General de la Nación como en la ejecución de los gastos.*

EFECTO: *Da lugar a procesos sancionatorios como consecuencia del incorrecto registro y diligenciamiento de la información a la Plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación y en la Plataforma del Sistema Integral de Auditorías "SIA" toda vez que no se está reflejando la situación real en la ejecución presupuestal de gastos municipio.*

De acuerdo a lo registrado en el formato F10-Agr sobre la Ejecución de la Reserva presupuestal de la Vigencia Fiscal 2023 y teniendo en cuenta el saldo por valor de \$ 94,903,013 y que no fue cancelado dentro de la Vigencia Fiscal 2024, éste pasa como Vigencia expiradas, valor que no se registró en el Decreto 100-28-01-091 del 24 de Diciembre de 2024 Vigencias Expiradas, artículo segundo.

(G) Código Rubro Presupuestal	(C) Nombre Rubro Presupuestal	(D) Reserva Constituida	(D) Pago	Saldo por Pagar.
C15212020200804	Impresos y Publicaciones	720,000	270,000	450,000
C2F5233232060900 3206005	Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.	2,010,000	-	2,010,000
C352340400214004 002020	Espacio publico	87,751,059	15,634,698	72,116,361
C2I52340400214004 002020	Espacio publico	65,330,711	65,330,711	-
C2C5234040031400 4003019	Alcantarillados ampliados	18,406,652	-	18,406,652
C352341410415004 104008	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	1,050,000	-	1,050,000
C2D5234343011604 4301001	Servicio de apoyo a la actividad física la recreación y el deporte	870,000	-	870,000
C352345450110004 501026	Documentos Planeación	44,667,552	44,667,552	-
C352345450110004 501026	Documentos Planeación	34,479,856	34,479,856	-
C2G5234545991000 4599031	Servicio de asistencia técnica 459903	14,240,000	14,240,000	-
		269,525,830	174,622,817	94,903,013

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 49 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 12 ADMINISTRATIVO [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 13]

CONDICIÓN: Respecto de las Vigencias expiradas, se cruzó la información registrada según estudio realizado por la Auditoría por valor de \$ 296,355,147 (Saldo Vigencias Expiradas que no se ejecutaron en la Vigencia Fiscal 2024 (F10_Agr) por \$ 289,347,215 y vigencias anteriores \$ 7,008,132)., con el valor registrado en el Decreto 100-28-01-091 del 24 de Diciembre de 2024 Vigencias expiradas, en su artículo Segundo, por valor de \$ 201,452,134, encontrando que estos valores no son coherentes toda vez que se presenta una diferencia de \$ 94,903,013, lo cual se traduce en una incorrección (Subestimación), por dicho valor.

CRITERIO: contravenido lo establecido en los Artículos 13 y 14 de la Resolución 494 del 24 de Julio de 2017, por la cual se establecen los métodos y formas de rendición de las cuentas y los procedimientos para su revisión, se requiere de las explicaciones del caso anexando las pruebas pertinentes, conducentes y útiles que las sustenten y que permitan saber cuál es la realidad de los hechos.

CAUSA: Posibles errores en el registro y diligenciamiento de la información.

EFECTO: Da lugar a procesos sancionatorios como consecuencia del incorrecto registro y diligenciamiento de la información en la Plataforma del Sistema Integral de Auditorías "SIA" toda vez que no se está reflejando la situación real en la ejecución presupuestal de gatos del municipio.

Con respecto a la Información de Cuentas por Pagar, ésta fue cruzada con el Decreto 100-28-01-090 del 24 de Diciembre de 2024, mediante el cual fueron constituidas las cuentas por pagar de la Vigencia Fiscal 20234, por valor de \$ 156,522,796, encontrando que estos valores NO son coherentes, entre el cierre presupuestal Chip y la ejecución presupuestal de gastos.

12. Cuentas por Pagar Vigencia Fiscal 2022 y que se pagaran en la Vigencia Fiscal 2023.

CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA FISCAL 2024 Y QUE SE PAGARAN EN LA VIGENCIA FISCAL 2025		
1	Decreto 100-28-01-090 del 24 de Diciembre de 2024	156,522,796
2	CIERRE PRESUPUESTAL SITUACION FISCAL CHIP.	265,967,560
3	Según la Ejecución Presupuestal de Gastos (F07_agr)	84,406,435
	Diferencia (3-1). Ejecución Presupuestal de Gastos (F07_agr) (-) Decreto 100-28-01-090 del 24 de Diciembre de 2024.	(72,116,361)
	Diferencia: (3-2): entre la Ejecución Presupuestal de Gastos (F07_agr) (-) CIERRE PRESUPUESTAL SITUACION FISCAL CHIP.	(181,561,125)

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 50 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

11.2.1.7. Estado de Tesorería.

De conformidad con la información reportada a este Organismo de Control, en el formato denominado “Movimiento de bancos”, las conciliaciones bancarias, los extractos bancarios y el valor total de los pagos con afectación presupuestal reportado, la relación de pagos sin afectación presupuestal, relación de traslados interbancarios y estado de tesorería, se determinó el proceso conciliatorio de los recursos manejados por los responsables de la administración y manejo de los mismos, en los siguientes términos:

7. Estado de Tesorería.

Caja Principal	2,000				
SALDO ANTERIOR (GRUPO EFECTIVO DEL BALANCE CHIP 31/12/2023, SALDO FINAL)	2,464,160,683				
INGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA	10,377,940,845				
TOTAL, DISPONIBLE			12,842,103,528		
PAGOS DE LA VIGENCIA	7,351,383,060				
TOTAL, EGRESOS			7,351,383,060		
SALDO EXIGIBLE			5,490,720,468		
Observación			3,659,793,994	3,660,410,576	GRUPO EFECTIVO DEL BALANCE CHIP 31/12/2024, SALDO FINAL
DIFERENCIA			(1,830,926,474)	(616,582)	

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 13 ADMINISTRATIVO [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 14]

CONDICION: Se presenta una diferencia entre el saldo disponible y el saldo exigible por la suma de \$ (1,830,926,474), la que se traduce como una incorrección (Subestimación) por dicho valor.

CRIETERIO: contravenido lo establecido en los Artículos 13 y 14 de la Resolución 494 del 24 de Julio de 2017, por la cual se establecen los métodos y formas de rendición de las cuentas y los procedimientos para su revisión, se requiere de las explicaciones del caso anexando las pruebas que las sustenten.

CAUSA: Posibles incorrecciones en el registro y diligenciamiento de los formatos F06_Agr, formato F07_Agr y F03_cdn relacionados con la ejecución de ingresos, gastos y movimiento de bancos, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2023.

EFECTO: Da lugar a procesos sancionatorios como consecuencia del incorrecto registro y diligenciamiento de los formatos relacionados con la rendición de la cuenta anual al sistema Integral de Auditorías “SIA”, y a su vez no se muestra la situación real en la ejecución presupuestal tanto de ingresos como de los gastos de municipio.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 51 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

11.2.1.8. Indicadores de Gestión.

Presupuestales.

Ejecución de Ingresos	Ejecución Ptal de Ingresos	19.794.150.096	99
	Presupuesto Definitivo de Ingresos	20.058.701.453	

Por cada \$ 100 presupuestados, el Municipio de Siachoque (Boy), recaudo efectivamente \$ 99, lo que indica UN NIVEL SOBRESALIENTE y una alta efectividad en el logro de las metas lo que se traduce en un buen indicador de eficacia.

Ejecución de Egresos	Ejecución Ptal de Egresos	16.650.861.270	83
	Presupuesto Definitivo de Egresos	25.953.673.960	

Por cada \$ 100 pesos que presupuestó gastar, el Municipio de Siachoque (Boy), efectuó pagos efectivos de \$ 83, lo que indica UN NIVEL SOBRESALIENTE, y un buen grado de eficiencia en la Ejecución del Presupuesto de Gastos.

11.2.2. Gestión Contractual.

Para el análisis de la contratación del Municipio de Siachoque (Boy), se tendrá como fundamento jurídico las siguientes normas de donde emanan las fuentes y criterios de la Auditoría y que se tuvieron en cuenta dentro del asunto o materia a auditar en cada una de las etapas contractuales:

- Principios generales de la Función Administrativa (art. 2 y 209 de la C.P.C.)
- Estatuto de Contratación Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1551 de 2012
- Decreto único Reglamentario 1082 de 2015
- Manual de Contratación del Municipio de Siachoque (Boy)
- Manual de Procesos y procedimientos del Municipio de Siachoque (Boy).

De conformidad con los artículos 1 y 2 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebró la Alcaldía Municipal de Siachoque (Boy), durante la Vigencia Fiscal 2024, se rigieron por lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 del 28 de Octubre de 1993, Estatuto de Contratación Administrativa, las Leyes 1150 de

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 52 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

2007 y 1474 de 2011, los Decretos 019, 1551 de 2012, 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y por su Manual de Contratación, del cual se echa de menos el correspondiente acto administrativo de su adopción.

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 14 ADMINISTRATIVO [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 15]

CONDICION: *El Municipio de Siachoque (Boy), no tiene adoptado su Manual de Contratación, mediante acto Administrativo, que le permita tener un marco normativo claro en el desarrollo de sus diferentes procesos.*

CRIETERIO: *contraviniendo el artículo 209 de la Constitución Política y el principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993.*

CAUSA: *Posible falta de conocimiento o capacitación de los funcionarios encargados*

EFECTO: *Da lugar a procesos sancionatorios, los procesos de contratación podrían ser cuestionados por no seguir un marco normativo claro, además, la falta de un manual adoptado formalmente puede abrir espacios para prácticas poco transparentes.*

El Municipio de Siachoque (Boy), cuenta con su Manual de Contratación (Instructivo LGEMC-01 de Colombia Compra Eficiente), el cual viene siendo modificado y ajustado de acuerdo a las necesidades que se presenten, convirtiéndose en un instrumento para fijar las directrices y lineamientos que permitan simplificar y homogenizar las acciones que se desarrollan en las diferentes etapas del Proceso de Gestión Contractual, se encuentra en la versión 2021.

La competencia para dirigir los procesos de selección y celebrar contratos en el Municipio de Siachoque (Boy), radica en el alcalde, según Artículo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993, quien, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, podrá delegar total o parcialmente la competencia en funcionarios del nivel directivo o ejecutivo, o en sus equivalentes en el nivel central del Municipio.

De acuerdo a lo reportado en el formato F13_agr, relacionado con los contratos celebrados durante la Vigencia Fiscal 2024, de conformidad a la clase de contrato y a la modalidad de contratación, se obtuvo lo siguiente:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 53 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

La Alcaldía Municipal de Siachoque (Boy), para la Vigencia Fiscal 2024, celebró un total de 156 contratos por un valor total de \$ 6.857.552.763, de los cuales pago a 31 de diciembre de 2024 la suma de \$ 5.011.012.910, la contratación con mayor participación estuvo en los contratos de Prestación de Servicios con el 69% del total contratado, seguido de los contratos de Suministros con el 15%, los Convenios el 12%, el siguiente cuadro nos muestra para cada clase el total de contratos, su porcentaje de participación, el valor total contratado y el valor pagado, así:

8. Clases de Contratos.

CLASE DE CONTRATOS	TOTAL, DE CONTRATOS	% Participación.	Valor Inicial del Total de Contratos "SIA"	VALOR INICIAL MAS ADICIONAL DEL TOTAL DE LA CONTRATACIÓN	Valor pagado de los contratos Totales.
Prestación de Servicios	107	69	1.438.736.207	1.488.793.491	1.479.680.562
Consultoría	5	3	103.514.460	103.514.460	56.315.460
Suministros	23	15	2.176.175.695	2.202.998.291	511.543.999
Convenios	19	12	2.635.826.786	3.051.346.521	2.956.572.889
Arrendamientos	2	1	10.900.000	10.900.000	6.900.000
TOTALES.	156	100	6.365.153.148	6.857.552.763	5.011.012.910

La Alcaldía Municipal de Siachoque (Boy), para la adquisición de bienes y servicios durante la Vigencia Fiscal de 2024, utilizó las siguientes modalidades de contratación: Selección Abreviada-Menor Cuantía, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

La Contratación Directa con 127 contratos representó el 81% del total de la contratación, seguida de la Selección Abreviada-Menor Cuantía la Mínima Cuantía con el 14%, con 22 contratos.

El siguiente cuadro nos muestra en detalle esta situación:

9. Modalidades de Contratación.

Informe con la Contratación Total.		
Modalidad de Contratación.	Total, de Contratos	% de Participación.
Selección Abreviada-Menor Cuantía	22	14
Contratación Directa	127	81
Mínima Cuantía	7	4
TOTAL	156	100

Las fuentes de financiación respecto a la contratación de los 156 contratos realizada en la Vigencia Fiscal 2024, se ejecutó con recursos del Sistema General de Participaciones en 81 contratos y que representan el 52 % de la contratación Estatal, le siguen las Rentas Propias con 46 contratos con el 29%, y con otros recursos 28 contratos con el 18%, así:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 54 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

10. Fuentes de financiación de la contratación total.

FUENTES DE FINANCIACION.	Número de Contratos.	% de Participación.
Sistema General de Participaciones.	81	52
Rentas Propias	46	29
Cofinanciación	1	1
Otros	28	18
Total.	156	100

La Menor cuantía para la Vigencia Fiscal 2024 en el Municipio de Siachoque (Boy) fue de \$ 364,000,000.

Salario mínimo legal Año 2023 en Colombia	1,300,000	DECRETO 2293 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022
Presupuesto Vigencia Fiscal 2023	16,779,717,429	DECRETO N°100-28-01-104.054 del 29 de Diciembre de 2023 SIACHOQUE (Boy)
Presupuesto en smmlv	12,907	
MENOR CUANTIA HASTA (280 SMMLV)	364,000,000	(Ley 1150 de 2007- art 2)
MINIMA CUANTIA HASTA (10% de la menor cuantía)	36,400,000	(Decreto 2516 del 12 jul 2011)
LA LICITACION PUBLICA SERA LO QUE ESTE POR ENCIMA DE LA MENOR CUANTIA		

De los 156 contratos celebrados en la Vigencia Fiscal 2024, se seleccionaron como muestra un total de 42 contratos, para lo cual se tuvo en cuenta el Papel de Trabajo PT 08-PF Muestreo de la Guía de Auditoría versión 4.0; los cuales inicialmente sumaron \$ 4,996,362,527, fueron adicionados en \$ 463,218,444, para un gran total contratado de según la muestra de \$ 5,459,580,971 valor que corresponde al 79.61% del valor total de la contratación en la Vigencia Fiscal 2024, adicionalmente se tomaron dos contratos de obra pública celebrados en los años 2022 y 2023 para la construcción del Palacio Municipal Primera y Segunda etapa, por valor de \$ 2,024,749,568 y de \$ 542,619,269 respectivamente; los cuales serán tratados más adelante dentro de la Modalidad de contratación Licitación Pública.

Además, se incluyó en el estudio el contrato MS-SA-EN-09-2024, con el fin de dar trámite al Radicado CGB N° 20251100285 de la Secretaría General de la Contraloría General de Boyacá, sobre la solicitud de Investigación del proceso contractual MS-SA-EN-09-2024 para la ENEAJENACION DE UN LOTE DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE DEPARTAMENTO DE BOYACA, por un valor de \$ 15,820,000, el cual se tratará en un acápite aparte.

12. Valor total de la muestra.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 55 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CLASE DE CONTRATOS	TOTAL, DE LA MUESTRA	% Participación.	Valor Inicial de los Contratos de la Muestra "SIA"	valor Adcional de los Contratos de la Muestra	VALOR INICIAL MAS ADICIONAL DE LA MUESTRA	Valor pagado de los contratos de la Muestra.
Prestación de Servicios	10	24	271,445,430	20,876,113	292,321,543	292,321,543
Consultoría	3	7	83,534,460	-	83,534,460	36,335,460
Obra Pública (Estos contratos corresponden a la construcción del Palacio Municipal celebrados en las Vigencias Fiscales: 2022 y 2023)	2	5	2,387,177,247	180,191,590	2,567,368,837	2,563,539,440
Suministros	15	36	2,087,527,276	136,319,385	2,223,846,661	429,344,908
Compraventa (Análisis de una Queja, contrato MS-SA-EN-09-2024 del 27 de enero de 2025.	1	2	15,820,000	-	15,820,000	-
Convenios	11	26	2,568,563,786	616,943,658	3,185,507,444	2,889,309,889
TOTALES.	42	100	7,414,068,199	954,330,746	8,368,398,945	6,210,851,240

Para la selección de los contratistas según la muestra seleccionada, el Municipio de Siachoque (Boy), durante la Vigencia Fiscal 2024, utilizó las siguientes modalidades de contratación: Licitación Pública, Selección Abreviada-Menor Cuantía, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

La contratación por modalidad según la muestra tomada de los 42 contratos fue la siguiente:

12. Contratación por modalidad de acuerdo a la muestra.

Modalidad de Contratación.	Total, de Contratos	% de Participación.
Licitación Pública.	2	5
Selección Abreviada-Menor Cuantía	12	29
Contratación Directa	20	48
Mínima Cuantía	8	19
TOTAL	42	100

Las fuentes de financiación respecto de los 42 contratos tomados en la muestra en la Vigencia Fiscal 2024, con recursos del Sistema General de Participaciones se celebraron 22 contratos que corresponden el 52% del total de la muestra, con otros recursos 10 contratos que corresponden al 24%, con rentas propias se celebraron un total de 9 que corresponden al 21%:

13. Fuentes de financiación de la contratación de la muestra.

Informe con la Contratación de la Muestra.		
FUENTES DE FINANCIACION.	Número de Contratos.	% de Participación.
Sistema General de Participaciones.	22	52

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 56 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Rentas Propias	9	21
Cofinanciación	1	2
Otros	10	24
Total.	42	100

Por otra parte, se verificó que el Plan Anual de Adquisiciones, que es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto, como instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar, fue debidamente publicado en el SECOP y en la página Web del Municipio con sus respectivas actualizaciones dentro de la Vigencia Fiscal 2024.

En los procesos contractuales adelantados por la Alcaldía Municipal de Siachoque (Boy), se siguieron los trámites y procedimientos establecidos en su correspondiente Manual de contratación, y de acuerdo con lo previsto en las normas vigentes de contratación estatal.

El Proceso de contratación del Municipio de Siachoque (Boy), durante la Vigencia Fiscal 2024, se desarrolló en las siguientes etapas:

- ❖ **Etapas precontractuales:** Comprende las actividades de planeación, preparación y realización del proceso de selección, hasta la suscripción del contrato o convenio. Constituye el período en que se realizan las actividades necesarias para adelantar el proceso de selección del contratista o actos preliminares a la celebración del contrato en procura de seleccionar la mejor propuesta que satisfaga los requerimientos de bienes, obras, y servicios por parte del Municipio de Siachoque, tales como: (numeral 2.4 del Manual de Contratación del Municipio)

- a. Identificar las necesidades de contratación en el Plan Anual de Adquisiciones.
- b. Autorizaciones legales cuando éstas se requieran, certificación del Banco de proyectos.
- c. Certificado de disponibilidad presupuestal.
- d. Determinación de la modalidad de la contratación y el procedimiento correspondiente.
- e. Escogencia de los criterios de evaluación.
- f. Elaboración de los estudios previos y el proyecto de pre-pliego y pliegos de

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 57 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

condiciones definitivos para el proceso contractual.

g. Elaboración de estudios mercados, estudios y diseños, estudios del sector, matriz de riesgos.

h. Analizar y responder las observaciones presentadas por los interesados durante el proceso de selección.

i. Recepción de las ofertas, su evaluación, la adjudicación y la elaboración de la correspondiente minuta del contrato.

- ❖ **Etapa contractual:** Esta etapa comprende la selección del contratista, celebración, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y estará integrada por todos los actos a cargo del contratista, tendientes al cumplimiento de sus obligaciones contractuales y los que adelante el Municipio de Siachoque (Boyacá), a través de las Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo o quien haga sus veces o dependencias competentes y los interventores o supervisores que para tal efecto designe la entidad, para garantizar que el mismo se cumpla de acuerdo a lo pactado. (Capítulo I del Manual de Contratación del Municipio)

La etapa contractual se desarrolla a través de la celebración de los diferentes contratos. Todos los documentos que conforman el expediente del contrato deben estar debidamente foliados. Los contratos se identificarán con un número secuencial por anualidad asignado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo o quien haga sus veces inmediatamente sea firmado por el representante legal de la entidad o su delegado.

- ❖ **Etapa poscontractual:** Esta etapa contempla la liquidación del contrato o convenio y el seguimiento a las garantías constituidas. Inicia desde la terminación y se extiende hasta la liquidación del contrato o convenio y expiración del plazo de vigencia de las garantías. (Capítulo III del Manual de Contratación del Municipio)

El Auditor procedió a verificar la existencia y el cumplimiento de los requisitos mínimos en cada una de las etapas del proceso contractual, de acuerdo a las modalidades de selección que se registran dentro de la muestra seleccionada: Licitación Pública, Selección Abreviada-Menor Cuantía, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

a. Licitación Pública.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 58 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

La Licitación Pública es el proceso de selección que debe adelantarse por regla general, residualmente cuando no aplica otra modalidad de selección, y cuando la cuantía del objeto a contratar supera la menor cuantía de la Alcaldía; es decir, sea igual o superior a 280 salarios mínimos mensuales legales vigentes, que para el caso del Municipio de Siachoque (Boy), su menor cuantía para la Vigencia Fiscal 2024 ascendió a la suma de \$ 364,000,000.

Será, además, el proceso de selección del contratista mediante el cual se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten ofertas y se seleccione entre ellas la más favorable. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública de acuerdo con lo establecido el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Capítulo IV, numeral 3.1. del Manual de Contratación del Municipio de Siachoque (Boy).

De acuerdo a la muestra seleccionada y teniendo en cuenta la información cargada al Sistema Integral de Auditorías “SIA”, el Municipio de Siachoque (Boy), utilizó esta modalidad en 2 contratos de Obra Pública.

- Etapa precontractual.

Se pudo constatar la elaboración de los estudios y documentos previos, de acuerdo a los requisitos señalados en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, como fueron entre otros la descripción de la necesidad, el objeto a contratar, la modalidad de selección el valor estimado del contrato y la justificación del mismo y las garantías.

Se observó el Acto Administrativo de apertura del proceso, el pliego de condiciones definitivo, la audiencia de asignación de riesgos, el plazo de la licitación, las modificaciones a los pliegos, el cierre de la Licitación, la evaluación de las propuestas y la adjudicación del contrato.

Igualmente se verificó que cada uno de los requisitos anteriores, fuera objeto de publicación en el SECOP, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3 Definiciones del Decreto 1510 de 2013 como documentos del proceso obligatorios de publicación: a). Estudios y documentos previos, b). El Aviso de Convocatoria; c). Los Pliegos de condiciones o la Invitación; d). Las adendas; e). La Oferta (adjudicatoria); f). El Informe de Evaluación; g). El contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 59 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Se verificó que se diera cumplimiento, además, con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015, donde se establece que, las Entidades Estatales están obligadas a publicar los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición.

- Etapas Contractual y de liquidación.

Se observó la celebración del contrato, su publicación en el SECOP, aprobación de las garantías, su registro presupuestal, la designación del supervisor, el acta de inicio, sus actas parciales de entrega en la ejecución del contrato, sus modificaciones, la ampliación de las garantías y las correspondientes actas de terminación y de liquidación del contrato y/o la correspondiente constitución de la reserva presupuestal.

Para verificar el cumplimiento del objeto de los contratos, se hizo a través de las Actas de Recibo Final, los informes y/o actas de Interventoría y/o supervisión y la correspondiente acta de liquidación.

Se verificó dentro del cuerpo del contrato, la existencia y asignación de labores de Supervisión, sus obligaciones y responsabilidades frente a la ejecución de los contratos, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo a la muestra seleccionada y teniendo en cuenta la información cargada al Sistema Integral de Auditorías "SIA", el Municipio de Siachoque (Boy), utilizó esta modalidad en 2 contratos de Obra Pública, números MS-LP-OP-001-2022 y MS-LP-OP-003-2023, por valores de \$ 2,024,749,568 y de \$ 542,619,269, para la construcción de la primera y segunda etapa del palacio municipal de Siachoque (Boy) respectivamente, los cuales fueron terminados y liquidados en los años 2023 y 2024.

La supervisión de los contratos estuvo a cargo de los Secretario de Planeación del Municipio ingenieros CLINTON JAILER RODRIGUEZ y YERFER ARMANDO PUIN CASTRO, actuaron como interventores CESAR HERNANDO FIGUEROA BAEZ y LUIS ALIRIO RAQUIRA CARDENAL.

Se presentaron saldos a favor del Municipio por valor de \$ 8,434,576, así:

Obra Pública.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 60 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

(C) Número Del Contrato	(C) Fuente De Recurso	(C) Objeto	Valor total Contratado.	Valores no Ejecutados o saldos a favor del Municipio	(F) Fecha De Terminación	(F) Fecha De Acta De Liquidación	% Ejecución
MS-LP-OP-001-2022	Deuda Pública	CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LA SEDE DEL PALACIO MUNICIPAL DE SIACHOQUE DEPARTAMENTO DE BOYACA	2,024,749,568	4,605,179	2023-07-11	2023-08-02	100%
MS-LP-OP-003-2023	SGP	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA SEDE DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE DEPARTAMENTO DE BOYACA	542,619,269	3,829,397	2024-05-28	2024-06-05	99%
		TOTALES.	2,567,368,837	8,434,576			

b. Selección Abreviada.

La menor cuantía se determina en función del presupuesto de la entidad, esta modalidad de selección se encuentra desarrollada en el Art 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 3.9 del Manual de Contratación del Municipio; el valor de la menor cuantía para la Vigencia Fiscal 2024 se estableció en \$ 364,000,000.

El Municipio de Siachoque (Boy), utilizó esta modalidad de selección abreviada de acuerdo a la muestra seleccionada a 12 contratos: 3 de Consultoría, 7 de Suministros, y 2 Convenios.

- Etapa Pre-Contractual.

Se comprobó la existencia de los estudios y documentos previos, sus modificaciones, la existencia de la correspondiente disponibilidad presupuestal, el Aviso de convocatoria, la publicación del pliego de condiciones, presentación y recepciones de las correspondientes observaciones, el acto administrativo de la apertura, pliego de condiciones definitivo, las adendas, acta de cierre evaluación de las propuestas, publicación del informe de verificaciones, existencia de las garantías correspondientes según el caso, asignaciones de Supervisión y adjudicación y suscripción del contrato.

Igualmente se verificó que cada uno de los requisitos anteriores, fuera objeto de publicación en el SECOP, para los casos en que fuera necesario.

- Etapa Contractual y de liquidación.

Se constató la existencia de la elaboración, suscripción y contenido de los contratos; su perfeccionamiento (que hayan sido elevado a escrito. artículo 41 Ley 80 de 1993) y legalización, se comprobó la existencia de los correspondientes registros

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 61 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

presupuestales (artículo 41 Ley 80 de 1993), así como los requisitos necesarios, para la ejecución de los mismos, como son la constitución y aprobación de las garantías; los correspondientes pagos al sistema de seguridad social (Art. 23 de la Ley 1150 de 2007) y las correspondientes publicaciones en el Sistema Electrónico para la contratación Pública “SECOP”.

Se constató que la liquidación de los contratos se hiciera dentro de los términos fijados en el pliego de condiciones, así mismo se constató la elaboración y suscripción de las correspondientes actas de liquidación, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 019 de 2012, los cuales fueron terminados y liquidados dentro de la Vigencia Fiscal 2024.

Para verificar el cumplimiento del objeto de los contratos, se hizo a través de las Actas de Recibo Final, los informes y/o actas de Interventoría y/o supervisión y las correspondientes actas de liquidación.

Para verificar las especificaciones técnicas de los contratos se revisaron los estudios previos, las actas parciales y definitivas debidamente firmadas por el interventor o supervisor y por el representante legal; fue a través de los informes de Supervisión, que se pudo comprobar las acciones del contratista, con el objetivo de que se cumpliera con cada una de las especificaciones técnicas descritas en cada contrato, se pudo corroborar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento de sus objetos, a través de las correspondientes Actas de Liquidación final.

- Contratos de Consultoría, De estos tres contratos, el único que fue liquidado en la Vigencia Fiscal 2024 fue el número MS-MC-CO-019-2024 el cual fue ejecutado al 100%; el contrato número MS-MC-CO-036-2024 fue liquidado de mutuo acuerdo, mediante Resolución No 185 por medio de la cual se ordena la nulidad de mínima cuantía.

Todo lo anterior, teniendo en cuenta el informe presentado por el comité evaluador que hizo la respectiva recomendación de rescindir el contrato y/ o terminación del mismo. Art. 871 863 del Código de Comercio, Art 1603 del Código Civil y Artículos 44,45 de la Ley 80 de 1993.

Respecto del contrato N° MS-MC-CO-031-2024, cuenta con un acta de suspensión N° 02 del 14 de febrero de 2024, por cuanto se debe garantizar la participación ciudadana de acuerdo a la Ley 388/97, Decreto 1232 de 2020 y Decreto 1077 de 2015; suspensión se extiende hasta el día 13 de mayo de 2025.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 62 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

La supervisión de los contratos estuvo a cargo de YEFER ARMANDO PUIN CASTRO e IVAN JAVIER VELANDIA BRICEÑO, en sus calidades de Secretarios de Planeación Municipal.

Consultoría

(C) Número Del Contrato	(C) Fuente De Recurso	(C) Objeto	Valor total Contratado.	Valores no Ejecutados o saldos a favor del Municipio	(F) Fecha De Terminación	(F) Fecha De Acta De Liquidación	% Ejecución	Observaciones
MS-MC-CO-019-2024	SGP	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DISEÑOS Y LA FORMULACION DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE SIACHOQUE BOYACA	36,335,460	-	2024-11-02	2024-12-23	100%	
MS-MC-CO-036-2024	SGP	ACTUALIZACION REVISION Y AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA VILLA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE CONFORME A LAS NORMATIVAS LEGALES VIGENTE DEPARTAMENTO DE BOYACA	36,200,000	36,200,000	2024-12-31	26/11/2024. POR MUTUO ACUERDO	0%	Acta de liquidación de mutuo acuerdo. Resolución N° 185 por medio de la cual se ordena la nulidad de mínima cuantía. Todo lo anterior, teniendo en cuenta el informe presentado por el comité evaluador que hizo la respectiva recomendación de rescindir el contrato y/ o terminación del mismo. ART 871 863 del Código de Comercio, Art 1603 del Código Civil y Arts 44,45 de la Ley 80 de 1993
MS-MC-CO-031-2024	RENTAS PROPIAS	CONSULTORIA PARA LA MODIFICACION EXCEPCIONAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EOT A FIN DE ESTABLECER UN USO COMPATIBLE DE SERVICIOS PUBLICOS PARA LA LOCALIZACION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR	10,999,000	-	2024-12-31	1/01/1900. CUENTA CON ACTA DE SUSPENSION HASTA EL 13 DE MAYO DE 2025	0%	CUENTA CON UN ACTA DE SUSPENSION N° 02 DEL 14 DE FEBRERO DE 2024. SE DEBE GARATNIZAR LA PATICIPACION CIUDADANA Ley 388/97, Decretos 1232 de 2020, y Decreto 1077 de 2015. dicha suspensión se extiende hasta el día 13 de mayo de 2025.
			83,534,460	36,200,000				

- Contratos de Suministros: En cuanto a los contratos de suministros, fueron terminados y liquidados, a excepción de los contratos números: MS-SA-MC-006-2024 y MS-MC-CV-005-2024.

La supervisión de los contratos estuvo a cargo de: YEFER ARMANDO PUIN CASTRO en su calidad de Secretario de Planeación, MARGARETH DANIELA MORENO SILVA, Secretaría General y de Gobierno y YESICA CHOCONTA RACHEN Jefe Unidad de Servicios Públicos, así:

- Convenios. Estos contratos MS-CD-CI-004-2024 y MS-CD-CI-003-2024 fueron terminados y liquidados dentro de la Vigencia Fiscal 2024, con un porcentaje de ejecución del 100% y 90% respectivamente.

La supervisión estuvo a cargo de YESICA TATIANA CHOCONTA RACHEN en su calidad de Jefe Unidad de la Unidad de Servicios Públicos del Municipio.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 63 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Convenios.

(C) Número Del Contrato	(C) Fuente De Recurso	(C) Objeto	Valor total Contratado.	Valores no Ejecutados o saldos a favor del Municipio	(F) Fecha De Terminación	(F) Fecha De Acta De Liquidación	% Ejecución
MS-CD-CI-004-2024	SGP	GARANTIZAR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE. BOYACA A LA ASOCIACION DE LOS USUARIOS DEL ACUEDUCTO AGUA Y VIDA CON DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS QUE SE REGISTREN EN EL FONDOS DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE LOS INGRESOS FSRI DESTINADOS A SUBSIDIAR LA DEMANDA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO POR LOS SUSCRIPTORES DE LOS ESTRATOS 1 2 Y 3 DESPUES DE APLICAR LA METODOLOGIA DEL DECRETO 1077 DE 2015 O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE ADICIONE O DEROGUE	115,000,000		2024-12-26	2024-12-27	100%
MS-CD-CI-003-2024	SGP	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CAMION RECOLECTOR YO RECOLECTOR DE RESIDUOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOCA PARA LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE.	11,139,705	968,670	2024-07-18	2024-07-30	91%

c. Contratación Directa.

A través de esta modalidad las entidades públicas podrán asociarse entre sí para el cumplimiento de funciones administrativas o prestar conjuntamente servicios a su cargo mediante la suscripción de contratos o convenios interadministrativos.

Estos procesos de contratación no requieren de la obtención de ofertas y están excluidos de la obligación de solicitar registro de proponentes, de acuerdo con el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 221 del decreto 019 de 2012).

Está reglamentado en el numeral 3.19 del Manual de Contratación del Municipio.

Los contratos interadministrativos se encuentran regulados por lo contemplado en el literal c del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015. Las obligaciones derivadas del mismo deben tener relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 64 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

El Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 DE 2015, establece que: "**No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos."

Esta clase de modalidad procede de acuerdo a lo establecido en el Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 3.19 del Manual de Contratación del Municipio de Siachoque (Boy).

Con el uso de esta modalidad y de acuerdo a la muestra seleccionada, el Municipio de Siachoque (Boy), celebró 20 contratos: 10 de Prestación de Servicios, 1 de suministros y 9 convenios.

De los contratos analizados, el Municipio de Siachoque (Boy), señaló mediante acto administrativo la justificación para contratar bajo esta modalidad, cabe señalar que el acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y como lo establecen los Artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.3 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015. (flujograma numeral 3.1.9 del Manual de Contratación).

Se examinó y comprobó la existencia del contenido de los siguientes aspectos:

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones exigidas al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

- Etapa Pre-Contractual.

Vistas las carpetas, el auditor corroboró la existencia de la elaboración de estudios de conveniencia y oportunidad, los certificados de disponibilidad presupuestal, la elaboración de los estudios, diseños y proyectos requeridos, la correspondiente descripción de la necesidad que el Municipio de Siachoque (Boy), pretende satisfacer.

Se verificó el objeto del contrato, el presupuesto para la contratación y las condiciones que se exigirán al contratista y el lugar donde los interesados puedan consultar los estudios y documentos previstos en el Art. Artículo 2.2.1.2.1.4.173 del Decreto 1082 del 2015.

- Etapa Contractual

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 65 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Se Comprobó en cada una de las carpetas vistas, la existencia de los siguientes documentos, así:

- Minuta del contrato.
- Suscripción del contrato.
- Solicitud del registro presupuestal.
- Legalización del contrato.
- Publicación del contrato.
- Actas de aprobación de la garantía.
- Actas de Iniciación.
- Pagos de seguridades sociales y parafiscales por parte de los contratistas.

- Etapa de Liquidación.

Se verificó que la liquidación de los contratos, se hiciera dentro de los términos fijados en éstos, así mismo, se constató la elaboración y suscripción de las correspondientes actas de liquidación, las cuales se encontraron debidamente diligenciadas y firmadas por el contratista, supervisor y representante legal.

Para comprobar el cumplimiento del objeto de los contratos, se hizo a través de las Actas de Recibo Final, los informes de supervisión y las correspondientes actas de liquidación, encontrando que estos se cumplieron.

Para verificar las especificaciones técnicas de los contratos se revisaron los estudios previos, las actas parciales y definitivas debidamente firmadas por el supervisor y por el representante legal; fue a través de los informes de Supervisión vistos en cada una de las carpetas y las correspondientes Actas de Recibo Final, que se pudo comprobar las acciones del contratista, con el objetivo de que se cumpliera con cada una de las especificaciones técnicas descritas en cada contrato, se pudo corroborar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento de sus objetos, a través de las correspondientes Actas de Liquidación final.

Para cada clase y cada contrato se verificó, dentro del cuerpo del contrato o por acto administrativo según el caso, la existencia y asignación de labores de Interventoría y Supervisión, sus obligaciones y responsabilidades frente a la ejecución de cada contrato, las cuales fueron cumplidas según los informes vistos en físico, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, de tal forma que se verificó el cumplimiento del objeto contractual, con base en las supervisiones asignadas a cada contrato, en lo que respecta a la correcta ejecución y cumplimiento de los objetos contractuales y sus especificaciones técnicas.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 66 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

En lo que tiene que ver con la liquidación de los contratos, fueron vistas cada una de las actas de liquidación, tomadas en la muestra, se analizó que en cada una de ellas existiera el balance general, se verificaron los saldos a favor o en contra del Municipio, y se constató que las firmas de contratista, interventor o supervisor y representante legal del Municipio de Siachoque (Boy), figuraran en cada una de ellas.

El Municipio de Siachoque (Boy), para la liquidación de los contactos estuvo sujeto a lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, además, se tuvo en cuenta lo establecido en el Capítulo III del Manual de Contracción del Municipio.

Una vez fueron finalizadas las obligaciones del Contratista, el Supervisor del Contrato elaboró las actas de terminación y recibo final del objeto contractual, las cuales están debidamente legalizadas y firmadas las que fueron vistas en físico.

- Prestación de Servicios. Estos contratos fueron ejecutados al 100%, y fueron objeto de liquidación dentro de la Vigencia Fiscal 2024.

La supervisión estuvo a cargo de: MARIA PRIMITIVA VARGAS CHOCONTA, en su calidad de Jefe Dirección Local de Salud, MARGARETH DANIELA MORENO SILVA Secretaría General y de Gobierno, YEFER ARMANDO PUIN CASTRO Secretario de Planeación y YESICA TATIANA CHOCONTA RACHEN Jefe de la Unidad de Servicios Públicos.

Prestación de Servicios.

(C) Número Del Contrato	(C) Fuente De Recurso	(C) Objeto	Valor total Contratado.	(F) Fecha De Terminación	(F) Fecha De Acta De Liquidación	% Ejecución
MS-CD-SP-020-2024	SGP	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA COORDINACION SEGUIMIENTO Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE ACCION EN SALUD 2024 CORRESPONDIENTES A GESTION DE LA SALUD PUBLICA TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE SIACHOQUE BOYACA	75,526,679	2024-12-25	2024-12-26	100%
MS-CD-SP-008-2024	SGP	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA REALIZAR LA AUDITORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL REGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE	40,822,220	2024-12-26	2024-12-27	100%
MS-ESAL-006-2024	OTRO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y HUMANOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES SOCIALES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y ARTISTICAS PARA ADELANTAR EL DIA DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE SIACHOQUE	36,350,000	2024-06-09	2024-06-24	100%
MS-CD-SP-009-2024	RENTAS PROPIAS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORIA JURIDICA EXTERNA EN TEMAS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS JUDICIALES Y POLICIVOS DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE BOYACA	33,000,000	2024-07-25	2024-07-26	100%
MS-CD-SP-005-2024	RENTAS PROPIAS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN CONTRATACION ESTATAL PARA EL MUNICIPIO DE SIACHOQUE BOYACA	33,000,000	2024-07-18	2024-08-06	100%
MS-CD-SP-011-2024	SGP	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO JURIDICO ADMINISTRATIVO OPERATIVO Y TECNICO PARA LA FORMALIZACION DE PREDIOS RURALES A LOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE DEPARTAMENTO DE BOYACA	28,800,000	2024-07-30	2024-08-05	100%

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 67 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

MS-MC-CO-020-2024	OTRO	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO PARA LA OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE BOYACA	14,994,000	2024-11-01	2024-12-18	100%
MS-CD-SP-033-2024	SGP	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION Y FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL EN LA ELABORACION FORMULACION ESTRUCTURACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS PARA EL MUNICIPIO DE SIACHOQUE	14,500,000	2024-12-26	2024-12-27	100%
MS-CD-SP-026-2024	RENTAS PROPIAS	PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION Y FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL EN LA ELABORACION FORMULACION ESTRUCTURACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS PARA EL MUNICIPIO DE SIACHOQUE.	9,000,000	2024-07-11	2024-07-22	100%
MS-CD-CI-007-2024	RENTAS PROPIAS	SERVICIO DE CAMION RECOLECTOR YO RECOLECTOR DE RESIDUOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOCA PARA LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE PARA LA VIGENCIA	6,328,644	2024-10-28	2024-11-22	100%

- **Suministros.** Contrato debidamente terminado y liquidado dentro de la Vigencia Fiscal 2024. La supervisión estuvo a cargo de YEFER ARMANDO PUIN CASTRO como Secretario de Planeación del Municipio.

Suministros.

(C) Número Del Contrato	(C) Fuente De Recurso	(C) Objeto	Valor total Contratado.	(F) Fecha De Terminación	(F) Fecha De Acta De Liquidación	% Ejecución
MS-MC-SU-004-2024	SGP	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE FILTROS Y LUBRICANTES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y MOVILIZACION DE LOS VEHICULOS BUSES MAQUINARIA AMARILLA Y AGRICOLA DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE BOYACA.	54,600,000	2024-05-31	2024-06-21	59%

d. Mínima Cuantía.

Esta clase de modalidad procede de acuerdo a lo establecido, en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que reglamentan la modalidad de selección de mínima cuantía, o contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.

En los Procesos de Contratación adelantados bajo las modalidades de selección de mínima cuantía no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios y es aplicable a todos los objetos contractuales cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del Municipio y dicho proceso se adelantará de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 3.2.0. del Manual de Contratación del municipio.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 68 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

De acuerdo a la muestra seleccionada el Municipio de Siachoque (Boy), celebró 8 contratos de suministro bajo esta modalidad.

Se verificó la existencia de los siguientes requisitos mínimos, dentro de cada uno sus procesos vistos en físico:

- Elaboración de estudios y documentos previos, como la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, la descripción del objeto a contratar, condiciones técnicas exigidas, el valor del contrato, el plazo de ejecución y los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal. (Art. 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015).

- Elaboración de las respectivas invitaciones públicas, observando que contuvieran los requisitos mencionados en el literal a del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, donde las invitaciones fueron por un término no inferior a un día hábil; y en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, sobre el procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Se determinó y verificó el correspondiente código de registro de dichas invitaciones en el SECOP.

Se verificó así mismo, la existencia de las correspondientes ofertas y la verificación de la del menor precio, y las correspondientes comunicaciones de aceptación, las que junto con las ofertas constituyeron para todos los efectos el contrato celebrado (artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

Se tuvo en cuenta que las garantías, en este tipo de modalidad de contratación no son obligatorias.

- Suministros. Contratos terminados y liquidados dentro de la Vigencia Fiscal 2024, excepto el contrato número MS-SA-MC-006-2024 el cual cuenta con un acta de ampliación a la suspensión N° 01 de fecha 19 de enero de 2025, que prorroga el contrato hasta el 19 de marzo de 2025, por cuando no se cuenta con los certificados RETIE y RETILAP, expedida por un organismo debidamente acreditado, los cuales deberán ser debidamente revisadas y aceptadas por la entidad contratante.

La supervisión de los contratos estuvo a cargo de YEFER ARMANDO PUIN CASTRO en su calidad de Secretario de Planeación del Municipio.

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 15 ADMINISTRATIVO [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 17]

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 69 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CONDICIÓN: El siguiente contrato de suministro número MS-SA-MC-006-2024, no ha sido liquidado, así lo refleja el cargue de la información al Sistema Integrado de Auditorías “SIA” relacionado con los contratos en el formato F13_agr, dispuesto para tal fin.

CRITERIO: contraviniendo los establecido en artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el trámite aplicable a la liquidación de los contratos que se encuentra en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y lo establecido en el Capítulo III. Etapa poscontractual del Manual de contratación del Municipio; se requiere de las explicaciones correspondientes y cuál ha sido su evolución para cada caso en concreto a la fecha, anexando las pruebas que las sustenten.

CAUSA: Lo anterior puede obedecer a que una de las partes no ha cumplido con sus obligaciones, lo que impide la finalización del contrato.

EFECTO: La entidad contratante puede enfrentar sanciones por no gestionar adecuadamente la terminación del contrato.

Suministros

(C) Número Del Contrato	(C) Fuente De Recurso	(C) Objeto	Valor total Contratado.	(F) Fecha De Terminación	(F) Fecha De Acta De Liquidación	% Ejecución
MS-SA-MC-006-2024	SGP	CONSTRUCCION DEL SISTEMA ELECTRICO PARA EL TERCER PISO Y ACOMETIDA ELECTRICA PARA EL ASCENSOR DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE SIACHOQUE.BOYACA	216,190,265	2024-12-27	1900-01-01	0%

11.2.3.1. Vigencias Futuras.

En lo que tiene que ver con el tema de las vigencias futuras y previo análisis a su constitución, se pudo establecer que el Concejo Municipal de Siachoque (Boy), para la Vigencia Fiscal 2024, autorizó Vigencias Futuras Excepcionales a través del Acuerdo N° 200-02-01-020 del 22 de noviembre de 2024, para la implementación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE, como estrategia para garantizar los derechos fundamentales a la Educación y la Alimentación adecuada de los niños, niñas y adolescentes durante el primer semestre del año 2025 en el Departamento de Boyacá, por valor de \$ 1,108,906,472, donde el Departamento participa con \$ 754,305,774 y el Municipio de Siachoque con un aporte de \$ 354,600,698.

El siguiente cuadro resumen nos ilustra la situación anterior, así:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 70 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

NOMBRE	TIPO DE VIGENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	NÚMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO	CODIGO DE EJECUCION	MONTO TOTAL APROBADO(Pesos)	2025(Pesos)
CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	ORDINARIA	SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	2000201020	22-11-2024	2.3.22.2201	354,606,098	354,606,098

11.2.3.2. Informe de la Dirección de Obras Civiles y Costos Ambientales

Mediante Oficio DOCF-AFG-001, de fecha 17 de febrero de 2025, se solicitó a la Dirección de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyacá, pronunciamiento técnico, se practique inspección física y se evalúen los precios, cantidades, estabilidad y calidad de las obras, respecto de los contratos que se relacionan a continuación y de los cuales anexaron las correspondientes carpetas con la información básica correspondiente, así:

(C) Número Del Contrato	(C) Objeto	(C) Clase	(D) Valor Del Contrato	(C) Nombre Del Contratista	(C) Nit O Cédula Del Contratista
MS-SA-SI-007-2024	ADQUISICION DE UN VEHICULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE SIACHOQUE. BOYACA	Suministros	893,690,000	LAFE SECURITY EU	830092596
MS-SA-MC-005-2024	CONSTRUCCION DEL PASO ELEVADO EN LA QUEBRADA FIRAYA QUE HACE PARTE DEL PROYECTO CONSTRUCCION DEL EMISARIO FINAL DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE SIACHOQUE DEPARTAMENTO DE BOYACA	Suministros	50,079,699	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS F.Z. SAS	900222744
MS-MC-CO-020-2024	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO PARA LA OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE BOYACA	Prestación de Servicios	14,994,000	GUILLERMO PEDRAZA CANARIA	6770305
MS-CD-SP-033-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION Y FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL EN LA ELABORACION FORMULACION ESTRUCTURACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS PARA EL MUNICIPIO DE SIACHOQUE	Prestación de Servicios	14,500,000	KARENT DAYANA AGUILAR BOTIA	1049644720
MS-MC-CV-001-2024	COMPRAVENTA DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA POTABILIZACION DE AGUA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLEPTAT PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE BOYACA	Suministros	13,451,000	SERVIQUIMICOS EU	826002964
MS-CD-CI-003-2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CAMION RECOLECTOR YO RECOLECTOR DE RESIDUOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOCA PARA LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE.	Convenios	11,139,705	MUNICIPIO DE TOCA	800099642
MS-MC-CO-031-2024	CONSULTORIA PARA LA MODIFICACION EXCEPCIONAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EOT A FIN DE ESTABLECER UN USO COMPATIBLE DE SERVICIOS PUBLICOS PARA LA LOCALIZACION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR	Consultoría	10,999,000	LESDY NATALY PINZON CARREÑO	1049645662
MS-CD-SP-026-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION Y FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL EN LA ELABORACION FORMULACION ESTRUCTURACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS PARA EL MUNICIPIO DE SIACHOQUE.	Prestación de Servicios	9,000,000	ALES YOVANI MOYANO VILLAMIL	7187028

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 71 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

MS-CD-CI-007-2024	SERVICIO DE CAMION RECOLECTOR YO RECOLECTOR DE RESIDUOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOCA PARA LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE PARA LA VIGENCIA	Prestación de Servicios	6,328,644	MUNICIPIO DE TOCA	800099642
MS-SA-MC-001-2024	SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO PARA MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE BOYACA	Suministros	260,990,262	GILBERTO FERRETERIA CASTRO VEGA DISTRIBUCIONES CASTRO VEGA	40467888
MS-SA-MC-006-2024	CONSTRUCCION DEL SISTEMA ELECTRICO PARA EL TERCER PISO Y ACOMETIDA ELECTRICA PARA EL ASCENSOR DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE SIACHOQUE.BOYACA	Suministros	216,190,265	CALING SAS	900173496
MS-LP-OP-001-2022	CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LA SEDE DEL PALACIO MUNICIPAL DE SIACHOQUE DEPARTAMENTO DE BOYACA	Obra Pública	2,024,749,568	UNION TEMPORAL CONSTRUCAM SIACHOQUE	9015799575
MS-LP-OP-003-2023	CONTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA SEDE DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE DEPARTAMENTO DE BOYACA	Obra Pública	362,427,679	CONSORCIO M&S	9017406201
MS-SA-EN-09-2024	ENEAJENACION DE UN LOTE DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE DEPARTAMENTO DE BOYACA	Compra/venta	15,820,000	COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS SOLIDOS INDUSTRIALES LA FE S.A.S	8918019115
TOTAL			3,904,359,822		

De acuerdo a una revisión practicada por los ingenieros de la Dirección de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales, harán parte de la revisión los siguientes contratos, toda vez que los demás, no corresponden a obra civil.

(C) Número Del Contrato	(C) Objeto	(C) Clase	(D) Valor Del Contrato	(C) Nombre Del Contratista	(C) Nit O Cédula Del Contratista
MS-SA-MC-005-2024	CONSTRUCCION DEL PASO ELEVADO EN LA QUEBRADA FIRAYA QUE HACE PARTE DEL PROYECTO CONSTRUCCION DEL EMISARIO FINAL DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE SIACHOQUE DEPARTAMENTO DE BOYACA	Suministros	50,079,699	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS F.Z. SAS	900222744
MS-MC-CO-020-2024	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO PARA LA OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE BOYACA	Prestación de Servicios	14,994,000	GUILLERMO PEDRAZA CANARIA	6770305
MS-MC-CV-001-2024	COMPRAVENTA DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA POTABILIZACION DE AGUA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLEPTAT PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE BOYACA	Suministros	13,451,000	SERVIQUIMICOS EU	826002964
MS-CD-CI-003-2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CAMION RECOLECTOR YO RECOLECTOR DE RESIDUOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOCA PARA LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE.	Convenios	11,139,705	MUNICIPIO DE TOCA	800099642
MS-SA-MC-001-2024	SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO PARA MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE BOYACA	Suministros	260,990,262	GILBERTO FERRETERIA CASTRO VEGA DISTRIBUCIONES CASTRO VEGA	40467888

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 72 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

MS-LP-OP-001-2022	CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LA SEDE DEL PALACIO MUNICIPAL DE SIACHOQUE DEPARTAMENTO DE BOYACA	Obra Pública	2,024,749,568	UNION TEMPORAL CONSTRUCAM SIACHOQUE	9015799575
MS-LP-OP-003-2023	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA SEDE DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE DEPARTAMENTO DE BOYACA	Obra Pública	362,427,679	CONSORCIO M&S	9017406201
			2,737,831,913		

Se dio contestación mediante oficio DOOCVCA-I 009 del 02 de abril de 2025, así:

Su resultado fue el siguiente donde se describen apartes del informe, toda vez que éste se le dará a conocer en su totalidad a la Administración Municipal, junto con el informe preliminar, para que ésta si es del caso controvierta las posibles observaciones que se establezcan.

1. CONTRUCCION DEL PASO ELEVADO E LA QUEBRADA FIRAYA QUE HACE PARTE DEL PROYECTO CONSTRUCCION DEL EMISARIO FINAL DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE SIACHOQUE DEPARTAMENTO DE BOYACA.

NÚMERO DEL CONTRATO	MS – SA – MC – 005 - 2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SIACHOQUE
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS FZ S.A.S NIT. 900.222.744-9
VALOR	CINCUENTA MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$50.079.699)
VALOR ADICIONAL No.1	TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$13.540.810,62)
VALOR TOTAL	SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 63.620.509,49)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES
ACTA DE INICIO	24 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE ADICION No.1	21 DE OCTUBRE DE 2024
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	13 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE LIQUIDACIÓN	21 DE DICIEMBRE DE 2024

1.1. Cantidades de Obra.

En el desarrollo del objeto contractual y la sabana final de obra, se describen las actividades ejecutadas e insumos o materiales utilizados para dar cumplimiento al contrato en estudio. Las cantidades fueron revisadas, corroborando por medio de la toma de dimensiones de estas, se tomaron áreas, longitudes y se calcularon volúmenes. Para las cantidades no medibles en la visita y cuyos materiales ya se

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 73 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

encuentran cubiertos lo cuales no pudimos corroborar, se tomó como base los estudios previos, sabanas final e informes de supervisión, proporcionada a esta dirección por la oficina de planeación del municipio de Siachoque, las cantidades fiscalizadas se ajustan a las contenidas en el Acta final de obra.

1.2. Análisis de costos.

Se realizó comparación de precios unitarios consignados en el contrato, tomando como parámetro de referencia la Resolución 039 del 28 de marzo de 2023, mediante la cual la Gobernación de Boyacá fija la Lista de Precios Unitarios para contratos de obra pública en el Departamento, vigentes a la fecha de suscripción del contrato, encontrándolos ajustados de acuerdo con el resultado.

2. COMPRAVENTA DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA POTABILIZACION DE AGUA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE BOYACA.

NÚMERO DEL CONTRATO	MS- MC- CV- 001-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SIACHOQUE
CONTRATISTA	SERVIQUIMICOS
VALOR	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$ 13.451.000,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) DIAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 DE AGOSTO DE 2023
ACTA DE INICIO	09 DE FEBRERO DE 2024
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	14 DE FEBRERO DE 2024
ACTA DE LIQUIDACIÓN	19 DE FEBRERO DE 2024

2.1. Cantidades de Obra.

En el desarrollo del objeto contractual y la sabana final de obra, se describen las actividades ejecutadas e insumos o materiales utilizados para dar cumplimiento al contrato en estudio. Las cantidades fueron revisadas, corroborando por medio de la toma de dimensiones de estas, se tomaron áreas, longitudes y se calcularon volúmenes. Para las cantidades no medibles en la visita y cuyos materiales ya se encuentran cubiertos lo cuales no pudimos corroborar, se tomó como base los estudios previos, sabanas final e informes de supervisión, proporcionada a esta dirección por la oficina de planeación del municipio de Siachoque, las cantidades fiscalizadas se ajustan a las contenidas en el Acta final de obra.

2.2. Análisis de costos

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 74 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Se realizó comparación de precios unitarios consignados en el contrato, tomando como parámetro de referencia la Resolución 039 de 2023, mediante la cual la Gobernación de Boyacá fija la Lista de Precios Unitarios para contratos de obra pública en el Departamento, vigentes a la fecha de suscripción del contrato, encontrándolos ajustados, de acuerdo con el resultado.

3. ADQUISICION DE UN VEHICULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE SIACHOQUE BOYACA.

NUMERO DEL CONTRATO	MS-AS-SI-007-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SIACHOQUE BOYACA
CONTRATISTA	LAFE SECURITY EU
VALOR	OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$893.690.000) M/CTE
VALOR ADICION N°1	NO
VALOR TOTAL	OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$893.690.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	TREINTA (30) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INIC
FECHA DE ADICIÓN No.01	17 DE ENERO DE 2025
ACTA DE INICIO	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$893.690.000) M/CTE
ACTA DE LIQUIDACIÓN	23 DE ENERO DE 2025

3.1. Cantidades de Obra.

En el desarrollo del objeto contractual y la sabana final de obra, se describen las actividades ejecutadas e insumos o materiales utilizados para dar cumplimiento al contrato en estudio. Las cantidades fueron revisadas, corroborando por medio de la toma de dimensiones de estas, se tomaron áreas, longitudes y se calcularon volúmenes. Para las cantidades no medibles en la visita y cuyos materiales ya se encuentran cubiertos lo cuales no pudimos corroborar, se tomó como base los estudios previos, sabanas final e informes de supervisión, proporcionada a esta dirección por la oficina de planeación del municipio de Siachoque, las cantidades fiscalizadas se ajustan a las contenidas en el Acta final de obra.

3.2. Análisis de costos

Se realizó comparación de precios unitarios consignados en el contrato, tomando como parámetro de referencia la Resolución 039 de 2023, mediante la cual la Gobernación de Boyacá fija la Lista de Precios Unitarios para contratos de obra pública en el Departamento, vigentes a la fecha de suscripción del contrato, encontrándolos ajustados, de acuerdo con el resultado.

4. SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO PARA MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE BOYACA.

NUMERO DEL CONTRATO	MS-AS-MC-001-2024
---------------------	-------------------

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 75 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SIACHOQUE BOYACÁ.
CONTRATISTA	GILBERTO CASTRO VEGA
VALOR	DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$260.990.262,00)
VALOR ADICION No. 1	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$29.955.978.00)
VALOR TOTAL CONTRATO	DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (290.946.240)
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
ACTA DE INICIO	08 DE MARZO DEL 2024
FECHA DE ADICION No.01	VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$29.955.978)
ACTA DE LIQUIDACIÓN	23 DE DICIEMBRE DE 2024

4.1. Cantidades de obra.

En el desarrollo del objeto contractual y la sabana final de obra, se describen las actividades ejecutadas e insumos o materiales utilizados para dar cumplimiento al contrato en estudio. Las cantidades fueron revisadas, corroborando por medio de la toma de dimensiones de estas, se tomaron áreas, longitudes y se calcularon volúmenes. Para las cantidades no medibles en la visita y cuyos materiales ya se encuentran cubiertos lo cuales no pudimos corroborar, se tomó como base los estudios previos, sabanas final e informes de supervisión, proporcionada a esta dirección por la oficina de planeación del municipio de Siachoque, las cantidades fiscalizadas se ajustan a las contenidas en el Acta final de obra.

4.2. Análisis de costos

Se realizó comparación de precios unitarios consignados en el contrato, tomando como parámetro de referencia la Resolución 039 de 2023, mediante la cual la Gobernación de Boyacá fija la Lista de Precios Unitarios para contratos de obra pública en el Departamento, vigentes a la fecha de suscripción del contrato, encontrándolos ajustados, de acuerdo con el resultado.

5. CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LA SEDE DEL PALACIO MUNICIPAL DE SIACHOQUE DEPARTAMENTO DE BOYACA.

NUMERO DEL CONTRATO	MS-LP-OP-001-2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SIACHOQUE BOYACÁ.
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL CONSTRUCAM SIACHOQUE
VALOR	DOS MIL VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$2.024.749.568.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOCE (12) MESES Y CINCUENTA (50) DIAS CONTANDO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
ACTA DE INICIO	01 DE ABRIL DE 2022
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	02 DE AGOSTO DE 2023
ACTA DE LIQUIDACIÓN	02 DE AGOSTO DE 2023

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 76 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

5.1. Cantidades de obra.

En el desarrollo del objeto contractual y la sabana final de obra, se describen las actividades ejecutadas e insumos o materiales utilizados para dar cumplimiento al contrato en estudio. Las cantidades fueron revisadas, corroborando por medio de la toma de dimensiones de estas, se tomaron áreas, longitudes y se calcularon volúmenes. Para las cantidades no medibles en la visita y cuyos materiales ya se encuentran cubiertos lo cuales no pudimos corroborar, se tomó como base los estudios previos, sabanas final e informes de supervisión, proporcionada a esta dirección por la oficina de planeación del municipio de Siachoque, las cantidades fiscalizadas se ajustan a las contenidas en el Acta final de obra.

5.2. Análisis de costos

Se realizó comparación de precios unitarios consignados en el contrato, tomando como parámetro de referencia la Resolución 039 de 2023, mediante la cual la Gobernación de Boyacá fija la Lista de Precios Unitarios para contratos de obra pública en el Departamento, vigentes a la fecha de suscripción del contrato, encontrándolos ajustados, de acuerdo con el resultado.

6. CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA SEDE DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE DEPARTAMENTO DE BOYACA.

NUMERO DEL CONTRATO	MS-LP-OP-003-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SIACHOQUE BOYACÁ.
CONTRATISTA	CONSORCIO M&S
VALOR	TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$362.427.679.00) M/CTE
VALOR ADICION No.1	CIENTO OCHENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE (\$180.190.590.40)
VALOR TOTAL	QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZCINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$542.619.269.40) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES Y CUARENTA Y UN (41) DIAS CALENDARIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09 DE AGOSTO DE 2023
ACTA DE INICIO	16 DE AGOSTO DE 2023
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	TREINTA (30) DE ABRIL DE 2024
ACTA DE LIQUIDACIÓN	05 DE JUNIO DE 2024

6.1. Cantidades de obra.

En el desarrollo del objeto contractual y la sabana final de obra, se describen las actividades ejecutadas e insumos o materiales utilizados para dar cumplimiento al contrato en estudio. Las cantidades fueron revisadas, corroborando por medio de la

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 77 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

toma de dimensiones de estas, se tomaron áreas, longitudes y se calcularon volúmenes. Para las cantidades no medibles en la visita y cuyos materiales ya se encuentran cubiertos lo cuales no pudimos corroborar, se tomó como base los estudios previos, sabanas final e informes de supervisión, proporcionada a esta dirección por la oficina de planeación del municipio de Siachoque, las cantidades fiscalizadas se ajustan a las contenidas en el Acta final de obra.

6.2. Análisis de costos

Se realizó comparación de precios unitarios consignados en el contrato, tomando como parámetro de referencia la Resolución 039 de 2023, mediante la cual la Gobernación de Boyacá fija la Lista de Precios Unitarios para contratos de obra pública en el Departamento, vigentes a la fecha de suscripción del contrato, encontrándolos ajustados, de acuerdo con el resultado.

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 16 ADMINISTRATIVO [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 19]

CONDICIÓN: *De acuerdo con el estudio a la documentación allegada y la visita de inspección fiscal, se concluye que para el proyecto “CONSTRUCCION SEDE DEL PALACIO MUNICIPAL DE SIACHOQUE DEPARTAMENTO DE BOYACA”, en los cuales el municipio de Siachoque, suscribió los contratos MS-SA-MC-006-2024, MS-LP-OP-001-2022 y MS-LP-OP-003-2023, con inversiones que ascienden a la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOS PESOS (\$ 2.783.559.102), en alto porcentaje recursos de crédito, sin que a la fecha cumpla con la necesidad establecida en los estudios previos de cada uno de los procesos contractuales realizados, conllevando al incumplimiento de los principios de planeación, economía, oportunidad, eficiencia, y responsabilidad, establecidos en el estatuto general de contratación y de la administración pública, conllevando a que la construcción presente las problemáticas descritas en el análisis de cada uno de los contratos, colocando en riesgo las inversiones realizadas.*

CRITERIO: *incumpliendo el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, que establece que los contratos deben garantizar la satisfacción de una necesidad pública y la optimización de los recursos del Estado. Asimismo, el Artículo 5 de la misma ley señala que los contratos estatales deben estar dirigidos a cumplir con los fines del Estado, garantizando la correcta inversión y ejecución de los recursos públicos.*

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 78 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CAUSA: Mala identificación de necesidades en los estudios previos, falta de seguimiento adecuado por parte de la entidad contratante, errores en el diseño o especificaciones de la obra.

EFECTO: Posibles procesos de responsabilidad fiscal, pérdida de recursos, afectación en la calidad del proyecto, iniciación de posibles acciones disciplinarias y en casos graves, puede haber procesos judiciales por peculado, prevaricato o celebración indebida de contratos y desconfianza de la ciudadanía en la gestión pública.

El anterior hallazgo administrativo obedece a la respuesta presenta por la Dirección de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales a la controversia presentada por el municipio, donde se analizó la intención de la administración municipal de cumplir con el objetivo principal, el cual es poner a disposición de la comunidad el servicio del Palacio Municipal.

Se tiene, además, el compromiso de continuar con la finalización de los trabajos los cuales aproximadamente según presupuesto realizado desde la secretaria de Planeación esta cercano a las \$350.000.000 para culminar la infraestructura física del Centro Administrativo Municipal.

7. ENEAJENACION DE UN LOTE DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE DEPARTAMENTO DE BOYACA.

NÚMERO DEL CONTRATO	MS-AS-EM-09-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SIACHOQUE BOYACÁ.
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS INDUSTRIALES LA FE S.A.S NIT. 900.496.865-7 R/L SERGIO ARMANDO BECERRA CAMARGO C.C 7.220.417 DE DUITAMA
VALOR	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$15.820.000,00)
VALOR TOTAL	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$15.820.000,00)
PLAZO INICIAL	QUINCE (15) DIAS, CONTANDOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE ENERO DE 2025
FECHA DE SUSPENSION N°1	07 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE REINICIO	17 DE FEBRERO DE 2025
PRORROGA N°1	QUINCE (15) DIAS
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL	0
PLAZO TOTAL	TREINTA (30) DIAS, CONTANDO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
ACTA DE LIQUIDACIÓN	06 DE MARZO DE 2025

7.1. Cantidades de obra.

En el desarrollo del objeto contractual y la sabana final de obra, se describen las actividades ejecutadas e insumos o materiales utilizados para dar cumplimiento al

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 79 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

contrato en estudio. Las cantidades fueron revisadas, corroborando por medio de la toma de dimensiones de estas, se tomaron áreas, longitudes y se calcularon volúmenes. Para las cantidades no medibles en la visita y cuyos materiales ya se encuentran cubiertos lo cuales no pudimos corroborar, se tomó como base los estudios previos, sabanas final e informes de supervisión, proporcionada a esta dirección por la oficina de planeación del municipio de Siachoque, las cantidades fiscalizadas se ajustan a las contenidas en el Acta final.

11.2.3.3. Cobertura del Componente de la Gestión Ambiental

El Control Fiscal Ambiental se fundamenta en lo que respecta a la Constitución Política de Colombia de 1991 en donde se elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

Lo anterior se desarrolla a través de principios fundamentales como lo son **proteger** los recursos naturales, **garantizar** el desarrollo sostenible, su conservación o sustitución, **prevenir y controlar** los factores de deterioro ambiental, **imponer** las sanciones legales y **exigir** la reparación de los daños causados, (C.P. 1991, Artículos 8, 49, 79, 80), lo cual está implícito en el ejercicio de Control Fiscal art. 3 Decreto 403 de 2020, en los numerales **g) Desarrollo sostenible** y **h) Valoración de Costos Ambientales**, y lo cual se verificó en el proceso auditor, en cuanto a la efectividad de la inversión ambiental realizada por el Gestor Fiscal.

Por otra parte, para dar un concepto sobre la eficacia y la eficiencia de las inversiones ambientales realizadas por el Municipio de Siachoque, es necesario acogernos a las normas que rigen en materia ambiental, como lo son:

- **Ley 99 de 1993, ART 111.** (Modificado por el art. 106, Ley 1151 de 2007); (Modificado por el art. 210, Ley 1450 de 2011); (Reglamentado por el Decreto 953 de 2013, modificado por el artículo 3 de la Ley 2320 del 29 de agosto de 2023). Adquisición o mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales.
- **Ley 142 de 1994** “Dicta el régimen de servicios públicos domiciliarios
- **Ley 373 de 1997** “Se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua”
- **Decreto 2981 de 2013**, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. **Artículo 88.** Plan para la gestión integral de residuos sólidos, PGIRS.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 80 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

- **Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.** Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición.
- **Resolución 2115 de 2007** “características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”.
- **Resolución 0330 de 2017** “se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico”
- Agenda 2030, en la Asamblea General de la ONU sobre el compromiso de los 17 **ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible** en los que se busca, entre otros, proteger el medio ambiente (Objetivos 6, 13 y 15).
- **Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 6 (ODS 6)**, busca asegurar el acceso universal y equitativo al agua limpia y segura para 2030. El ODS 6 refuerza la obligación de garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua, de esta manera, se busca asegurar que los proyectos de infraestructura hídrica no solo sean ejecutados conforme a los términos contractuales, sino también alineados con los estándares de desarrollo sostenible. De esta forma, se busca no solo el cumplimiento técnico y financiero del contrato, sino también la mejora real de la calidad de vida de las comunidades a las que sirven estos acueductos, acorde a los principios de sostenibilidad y salud pública. Cabe resaltar que el mantenimiento de los acueductos contribuye directamente a la meta 6.1, que busca garantizar el acceso seguro a agua potable asequible para todos. La optimización de los sistemas mejora la calidad del agua suministrada, asegurando su potabilidad y reduciendo el riesgo de enfermedades transmitidas por el agua contaminada.

Esta auditoría busca determinar si en la vigencia auditada, con su actuar o con su omisión el gestor fiscal materializó algún tipo de Gestión Antieconómica, ineficaz, ineficiente o inoportuna, en cuanto a la inversión y gasto de los recursos que son destinados para el componente ambiental en lo que refiere principalmente a la protección, preservación, recuperación, etc., de los recursos naturales, así como a garantizar un ambiente sano (C.P., art 79), del mismo modo, la omisión a las inversiones que pudieran incidir en la mitigación o solución de los impactos ambientales que se pueden generar como son alteraciones en ecosistemas y en la salud de los seres humanos, contaminación del agua, del aire, pérdida de biodiversidad, entre otros.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 81 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Por lo anterior, se escogió una muestra, tomando la Inversión los sectores de Ambiente y desarrollo sostenible, Agua Potable y Saneamiento Básico y los contratos reportados en la ficha técnica Ambiental procurando que estén liquidados, ya que esto permite al equipo emitir un criterio certero, teniendo en cuenta el control posterior. Por lo tanto, desde la Dirección Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyacá, se practicó inspección física y se evaluaron los precios, cantidades, estabilidad y calidad de las obras, respecto de los contratos referidos en la muestra, los cuales fueron expuestos anteriormente y los que se resumen a continuación en cuanto a objeto y valor.

CONTRATO	OBJETO	VALOR
MS-SA-MC -005-2024	CONSTRUCCION DEL PASO ELEVADO E LA QUEBRADA FIRAYA QUE HACE PARTE DEL PROYECTO CONSTRUCCION DEL EMISARIO FINAL DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE SIACHOQUE DEPARTAMENTO DE BOYACA	\$ 63.620.509,49
MS-MC-CV- 001-2024	COMPRAVENTA DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA POTABILIZACION DE AGUA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLEPTAT PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE BOYACA	\$ 13.451.000,00
TOTAL, VIGILADO RECURSOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL		\$77.071.509,5

Considerando las inversiones realizadas por el municipio de Siachoque en la vigencia 2024, en acueductos en general, es de anotar, que de acuerdo con los resultados de la vigencia 2024, del INFORME DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO de la Secretaria de Salud de Boyacá, los resultados para el acueducto urbano, del municipio de Siachoque, se encuentran en **SIN RIESGO**, con un promedio IRCA que reportan de 2.12, y los acueductos rurales **RIESGO BAJO**, acueducto Agua y Vida, **RIESGO MEDIO** para los acueductos Regional Cormechoque - Guaticha, **RIESGO ALTO** para los acueductos La gamuza y Alto de Vista, es decir, que en los acueductos rurales las Plantas de Tratamiento de Agua Potable, suministran agua **NO APTA** para consumo humano, instando al municipio y a las asociaciones de acueducto, a ejecutar acciones encaminadas a mejorar la calidad del agua para consumo humano, optimizando y direccionando inversiones en este sector.

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ						
INFORME DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO						
MUESTRAS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024						
ACUEDUCTOS URBANOS Y RURALES						
MUNICIPIO	PERSONA PRESTADORA	TOTAL MUESTRAS	PROMEDIO DE IRCA	NIVEL DE RIESGO POR PERSONA PRESTADORA	IRCA POR MUNICIPIO	NIVEL DE RIESGO POR MUNICIPIO

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 82 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

SIACHOQUE	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE	6	2,12	SIN RIESGO	15,92	RIESGO MEDIO
SIACHOQUE	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO REGIONAL CORMECHOQUE ARRIBA CORMECHOQUE ABAJO Y GUATICA DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE	4	19,44	RIESGO MEDIO		
SIACHOQUE	ASOCIACION DE USUARIOS ACUEDUCTO AGUA Y VIDA	5	8,82	RIESGO BAJO		
SIACHOQUE	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO LA PRIMAVERA VEREDAS SIACHOQUE ARRIBA Y SIACHOQUE ABAJO DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE BOYACA	3	14,45	RIESGO MEDIO		
SIACHOQUE	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ACUEDUCTO LA GAMUZA VEREDA SAN JOSÉ	2	38,80	RIESGO ALTO		
SIACHOQUE	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO ALTO DE VISTA DE LA VEREDA FIRAYA PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE	3	36,88	RIESGO ALTO		

TOMADO DEL INFORME DE VILGILANCIA DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ.

Es de aclarar que, a través del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano, IRCA, normado en Resolución 2115 de 2007, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, MAVDT, se verifica la calidad del agua que producen las Plantas de Tratamiento de Agua Potable, y corresponde al grado de riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el no cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano, resultado de un determinado número de muestras tomadas durante cada vigencia, y socializado en el departamento, a través de los Informe de Calidad del Agua para Consumo Humano de la Secretaría de Salud de Boyacá.

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 17 ADMINISTRATIVO [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 20]

CONDICIÓN: De acuerdo con resultados de la vigencia 2024, del INFORME DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO de la secretaria de Salud de Boyacá, las Plantas de Tratamiento de Agua Potable del municipio de SIACHOQUE, suministran agua NO APTA para consumo humano, en el sector la gamuza vereda San José y vereda Firaya parte alta.

CRITERIO: contraviniendo los establecido en el Decreto 1575 del 09 de mayo de 2007, del Ministerio de la Protección Social, que establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano, además, la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de La Protección Social, Ministerio De Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, que define las características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia de la calidad del agua. Estas regulaciones buscan garantizar que el agua distribuida cumpla con los estándares de calidad necesarios para proteger la salud pública.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 83 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CAUSA: Lo anterior puede obedecer a deficiencias en los procesos de filtración, desinfección o eliminación de contaminante; presencia de residuos industriales, agrícolas o domésticos en los cuerpos de agua utilizados para abastecimiento; redes de distribución en mal estado que permiten la infiltración de contaminantes o una insuficiente vigilancia por parte de las autoridades sanitarias y operadores del servicio.

EFECTO: El consumo de agua no apta puede generar: Enfermedades gastrointestinales, infecciones parasitarias, aumento de enfermedades transmitidas por el agua, afectando especialmente a la población más vulnerable.

11.2.2.3. Control Fiscal Interno Gestión Presupuestal.

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 18 ADMINISTRATIVO [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 21]

CONDICIÓN: Al tener en cuenta las observaciones presentadas dentro del Macro Proceso Presupuestal descritas en párrafos anteriores, se puede concluir que no existe dentro del Manual de Procesos y procedimientos, los controles pertinentes y eficaces, que permitan mitigar los riesgos que se puedan presentar en la ejecución presupuestal de gastos y cuando se llevan a cabo las respectivas conciliaciones bancarias entre los saldos en libros y extractos bancarios, el manejo que se le viene dando a las reservas presupuestales expiradas y las presentadas en materia contractual.

CRITERIO: contraviniendo lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 literales d. “Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad” y g. “Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios”. Así mismo, el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.21.1.1 que define el Sistema Nacional de Control Interno.

CAUSA: Falta de control en la planeación contractual y de previsión en la ejecución de los recursos, así como la falta de control y auditoría, por la ausencia de mecanismos de verificación para garantizar el cumplimiento de pagos.

EFECTO: Posibles medidas correctivas por parte de la Contraloría General de Boyacá, suspensión o retraso en la ejecución de contratos.

12. PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIAS ANTERIORES.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 84 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Revisada la información sobre Planes de mejoramiento relacionados con el Municipio de Siachoque (Boy), se estableció que éste fue objeto de la ejecución de una Auditoría Financiera y de Gestión practicada a la Vigencia Fiscal 2022, cuyo resultado dio lugar a un Plan de Mejoramiento, el cual fue liquidado y su resultado fue el siguiente, con la aclaración de que con respecto al hallazgo número 4, se deja abierto toda vez que La Secretaría de Hacienda viene realizando las correspondientes peticiones a las entidades financieras a fin de cumplir con la depuración de cada una de las cuentas bancarias en cuestión, para que el municipio ejecute las acciones de mejora conducentes al cumplimiento plena del Plan de Mejoramiento propuesto.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	87.5	0.20	17.5
Efectividad de las acciones	87.5	0.80	70.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	87.50
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		FAVORABLE.	

13. EVALUACION Y RENDICION DE LA CUENTA

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 19 ADMINISTRATIVO CON ALCANCE SANCIONATORIO [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 23]

CONDICIÓN: *Al confrontar los INGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA 2024, por valor de \$ 10,377,940,845, con los INGRESOS EFECTIVOS MOVIMIENTO DE BANCOS (F03_cdn), por valor de \$ 7,718,082,238, dichos valores no guardan consistencia entre sí, pues se presenta una diferencia de \$ 2,659,858,607; encontrando que existe una incorrección (Sobrestimación) por dicho valor.*

CRITERIO: *contravenido lo establecido en los Artículos 13 y 14 de la Resolución 494 del 24 de Julio de 2017, por la cual se establecen los métodos y formas de rendición de las cuentas y los procedimientos para su revisión, se requiere de las explicaciones del caso anexando las pruebas que las sustenten.*

CAUSA: *Controles inefectivos. Pueden existir conceptos y valores que a través del proceso auditor y con la información complementaria enviada por la administración municipal no se logran visualizar.*

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 85 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

EFECTO: No existe coherencia en las cifras registradas entre los diferentes formatos cargados al Sistema Integrado de Auditorías “SIA”.

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 20 ADMINISTRATIVO CON ALCANCE SANCIONATORIO [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 24]

CONDICIÓN: Al confrontar el Superávit del cierre presupuestal del Chip por valor de \$ 1,135,075,509, con el Superávit según la Ejecución de Ingresos y Gastos, resultante de la diferencia entre los ingresos realizados por \$ 19,794,150,096 y el total de pagos por valor de \$ 16,650,861,270, se presenta una diferencia de \$ (2,008,213,317); encontrando que existe una incorrección (Subestimación) por dicho valor.

CRITERIO: contravenido lo establecido en la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, se requiere de las explicaciones del caso anexando las pruebas que las sustenten.

CAUSA: Controles inefectivos. Un posible mal registro de las cifras en el Chip de la Contaduría General de la Nación.

EFECTO: Da lugar a un análisis erróneo en la ejecución del presupuesto.

Teniendo en cuenta el cuadro siguiente, y que hace referencia a la ejecución de gastos, se tiene que:

1. Ejecución de Gastos.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS (F07_agr (Pagos))		16,650,861,270
(-) Pagos sin Situación de Fondos.	8,168,081,682	
(-) Cuentas por Pagar de 2023 y que pago en el 2024 (f11_Agr)	385,316,874	
(-) Pago Reserva Presupuestal de 2023 y que pagó en el 2024	746,079,654	
PAGOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA 2024	7,351,383,060	
RELACION DE PAGOS (F07_Cdn)		17,782,257,800
(-) Pagos sin Situación de Fondos.	8,168,081,682	
(-) Cuentas por Pagar de 2023 y que pago en el 2024 (f11_Agr)	385,316,874	
(-) Pago Reserva Presupuestal de 2023 y que pagó en el 2024	746,079,654	
RELACION DE PAGOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA (F07_Cdn) 2024	8,482,779,590	-
MOVIMIENTO BANCOS (F03_cdn)		8,875,507,081
(-) Traslados Interbancarios.	2,573,370,321	
(-) Pagos sin afectación Presupuestal.	292,976,116	
(-) Cuentas por Pagar de 2023 y que pagó en el 2024 (f11_Agr)	385,316,874	
(-) Pago Reserva Presupuestal de 2023 y que pagó en el 2024	746,079,654	

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 86 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

PAGOS EFECTIVOS MOVIMIENTO DE BANCOS (F03_cdn) 2024	4,877,764,116	
Pagos Efectivos de la Vigencia 2024 (-) RELACION DE PAGOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA (F07_Cdn) 2024	(1,131,396,530)	
Pagos Efectivos de la Vigencia 2024 (-) PAGOS EFECTIVOS MOVIMIENTO DE BANCOS (F03_cdn) 2024	2,473,618,944	

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 21 ADMINISTRATIVO CON ALCANCE SANCIONATORIO [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 25]

CONDICIÓN: De acuerdo a la información registrada en la Plataforma del Sistema Integral de Auditorías SIA, la Ejecución Presupuestal de Gastos registrada en el formato (F07_AGR), la Alcaldía Municipal de Siachoque (Boy), efectuó PAGOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA 2023 por la suma de \$ 7,351,383,060, valor que NO guarda correspondencia con el señalado en la RELACION DE PAGOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA (F07b_Cdn) 2024 por \$ 8,482,779,590, ya que se presenta una diferencia de \$ (1,131,396,530), encontrando que existe una incorrección (Subestimación) por dicho valor.

CRITERIO: contravenido lo establecido en los Artículos 13 y 14 de la Resolución 494 del 24 de Julio de 2017, por la cual se establecen los métodos y formas de rendición de las cuentas y los procedimientos para su revisión, se requiere de las explicaciones del caso anexando las pruebas pertinentes, conducentes y útiles que las sustenten y que permitan saber cuál es la realidad de los hechos.

CAUSA: Controles inefectivos. Pueden existir ítems que a través del proceso auditor y con la información complementaria enviada por la administración municipal no se logran visualizar.

EFECTO: No existe coherencia en las cifras registradas entre los diferentes formatos cargados al Sistema Integrado de Auditorías "SIA".

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 22 ADMINISTRATIVO CON ALCANCE SANCIONATORIO [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 26]

CONDICIÓN: Así mismo, al confrontar los PAGOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA 2024 por valor de \$ 7,351,383,060, con los PAGOS EFECTIVOS MOVIMIENTO DE BANCOS (F03_cdn) 2024 por valor de \$ 4,877,764,116, se evidencia que estos valores no son coherentes entre sí, pues se presenta una diferencia de \$ 2,473,618,944, encontrando que existe una incorrección (Sobreestimación) por dicho valor.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 87 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CRITERIO: *contravenido lo establecido en los Artículos 13 y 14 de la Resolución 494 del 24 de Julio de 2017, por la cual se establecen los métodos y formas de rendición de las cuentas y los procedimientos para su revisión, se requiere de las explicaciones del caso anexando las pruebas que las sustenten.*

CAUSA: *Controles inefectivos. Pueden existir ítems que a través del proceso auditor y con la información complementaria enviada por la administración municipal no se logran visualizar.*

EFECTO: *No existe coherencia en las cifras registradas entre los diferentes formatos cargados al Sistema Integrado de Auditorías "SIA".*

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 23 ADMINISTRATIVO CON ALCANCE SANCIONATORIO [CORRESPONDE A LA OBSERVACION N° 27]

CONDICIÓN: *De acuerdo a la Ejecución Presupuestal de Gastos (F07_agr), se establecen las Cuentas por Pagar correspondiente a la Vigencia Fiscal 2024, resultado de la diferencia entre las obligaciones menos los pagos por valor de \$ 84,406,435, que al ser cruzado con el registrado en el Artículo Primero del Decreto 100-28-01-090 del 24 de Diciembre de 2024, mediante el cual fueron constituidas las cuentas por pagar de la vigencia Fiscal 2024 por \$ 156,522,796, se tiene que este valor no es coherente ya que se presenta una diferencia de \$ (72,116,361), situación similar al comprar dicho valor con el CIERRE PRESUPUESTAL SITUACION FISCAL CHIP, pues se presenta una diferencia de \$ (181,561,125), lo cual se traduce en incorrecciones (Subestimaciones), por valor de \$ 253,677,486.*

CRITERIO: *contravenido lo establecido en los Artículos 13 y 14 de la Resolución 494 del 24 de Julio de 2017, por la cual se establecen los métodos y formas de rendición de las cuentas y los procedimientos para su revisión, se requiere de las explicaciones del caso anexando las pruebas pertinentes, conducentes y útiles que las sustenten y que permitan saber cuál es la realidad de los hechos.*

CAUSA: *Posibles errores en el registro y diligenciamiento de la información, tanto del Chip de la Contaduría General de la Nación como en la ejecución de los gastos.*

EFECTO: *Da lugar a procesos sancionatorios como consecuencia del incorrecto registro y diligenciamiento de la información a la Plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación y en la Plataforma del Sistema Integral de Auditorías "SIA" toda vez que no se está reflejando la situación real en la ejecución presupuestal de gastos municipio.*

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 88 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

14. RESUMEN DE HALLAZGOS

MUNICIPIO DE SIACHOQUE

AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

VIGENCIA AUDITADA 2024

A: Administrativo **D:** Disciplinario **F:** Fiscal **P:** Penal **S:** Sancionatorio.

Observación	Hallazgo	HALLAZGOS DE AUDITORIA	Beneficio Auditoria	A	D	F	P	S	\$
MACROPROCESO FINANCIERO									
1	1	<p>CONDICIÓN: El Manual de Políticas contables del Municipio de Siachoque (Boy), no se encuentra adoptado mediante acto administrativo que permita su correspondiente aplicabilidad y que sirva como un instrumento mediante el cual se procure una gestión, producción y generación de la información contable de conformidad con las normas técnicas y procedimientos contables vigentes para la identificación, clasificación, registro, ajustes, elaboración de estados contables y el análisis, interpretación y comunicación de información confiable, razonable y oportuna para la toma de decisiones.</p> <p>CRITERIO: contraviniendo las Resoluciones 533 del 8 de octubre de 2015, y 693 del 6 de diciembre de 2016 de la Contaduría General de la Nación, en el sentido de documentar e implementar los lineamientos contables para propiciar y generar información confiable, relevante y comprensible, y apoyar la toma de decisiones, el control y la optimización de los recursos públicos y demás disposiciones que establecen las mismas.</p> <p>CUASA: Falta de gestión administrativa, al no realizar el trámite para su aprobación formal, puede obedecer también, a la ausencia de claridad sobre la obligatoriedad del manual.</p> <p>EFEECTO: Datos financieros poco confiables para la toma de decisiones, se puede presentar un alto riesgo de afectación en la confianza institucional al existir poca transparencia.</p>	X						
2	2	<p>CONDICIÓN: Se tomó la subcuenta número 1 1 10 05 denominada Cuenta Corriente, encontrando que existe una imposibilidad por valor de \$ 17,953,257 y una diferencia por conciliar de \$ 128,136.</p> <p>CRITERIO: contraviniendo el numeral 10 sobre las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de la Contaduría General de la Nación, la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, y la política contable 4.1.2. Efectivo y Equivalentes al Efectivo del Municipio de Siachoque (Boy).</p> <p>CAUSA: Falta de cuidado en el ejercicio de las conciliaciones bancarias, al no contar con los documentos necesarios y pertinentes.</p> <p>EFEECTO: El balance no está reflejando la situación financiera real de la entidad, afectando la opinión sobre su razonabilidad.</p>	X						

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 89 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

3	3	<p>CONDICIÓN: Se tomó la subcuenta número 1.1.10.06 denominada CUENTA DE AHORRO, encontrando que existe una IMPOSIBILIDAD por valor de \$ (11,300,438.61).</p> <p>CRITERIO: contraviniendo el numeral 10 sobre las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de la Contaduría General de la Nación, la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, y la política contable 4.1.2. Efectivo y Equivalentes al Efectivo del Municipio de Siachoque (Boy).</p> <p>CAUSA: Falta de cuidado en el ejercicio de las conciliaciones bancarias, al no contar con los documentos necesarios y pertinentes.</p> <p>EFEECTO: El balance no está reflejando la situación financiera real de la entidad, afectando la opinión sobre su razonabilidad.</p>	X						
5	4	<p>CONDICIÓN: Se tomó la subcuenta número 1.6.05.02 RURALES, encontrando que existe una incorrección (Subestimación) por valor de \$ (121,775,000.00), toda vez que existen terrenos que a la fecha están sin contabilizar.</p> <p>CRITERIO: contraviniendo el numeral 10 sobre las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de la Contaduría General de la Nación, la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, y la política contable establecida en el numeral 4.1.6. Propiedad Planta y Equipo del Municipio de Siachoque (Boy), se hace necesario que el municipio evalúe sus procedimientos contables y realice una revisión detallada de su patrimonio para incorporar correctamente estos terrenos en su balance.</p> <p>CAUSA: La ausencia de coordinación entre áreas administrativas y contables puede resultar en la omisión de estos activos en los registros, lo que se traduce en una inadecuada gestión patrimonial.</p> <p>EFEECTO: El balance no está reflejando la situación financiera real de la entidad, afectando la opinión sobre su razonabilidad.</p>	X						
6	5	<p>CONDICIÓN: Se tomó la subcuenta número 1.6.05.03 TERRENOS CON DESTINACIÓN AMBIENTAL, encontrando que existe una incorrección (Subestimación) por valor de \$ (2,209,021,031.00), toda vez que existen terrenos que a la fecha están sin contabilizar.</p> <p>CRITERIO: contraviniendo el numeral 10 sobre las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos</p>	X						

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 90 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

		<p>Económicos de la Contaduría General de la Nación, la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, y la política contable establecida en el numeral 4.1.6. Propiedad Planta y Equipo del Municipio de Siachoque (Boy), se hace necesario que el municipio evalúe sus procedimientos contables y realice una revisión detallada de su patrimonio para incorporar correctamente estos terrenos en su balance. CAUSA: La ausencia de coordinación entre áreas administrativas y contables puede resultar en la omisión de estos activos en los registros, lo que se traduce en una inadecuada gestión patrimonial. EFECTO: El balance no está reflejando la situación financiera real de la entidad, afectando la opinión sobre su razonabilidad.</p>							
7	6	<p>CONDICIÓN: Se pudo establecer que respecto de la subcuenta número 1.6.40.09 COLEGIOS Y ESCUELAS, el saldo contable por valor de \$ 4,176,015,245, no es coherente con el registrado en el Balance a 31 de diciembre de 2024 y así lo registra su libro auxiliar por valor de \$ 4,044,837,863, presentándose una diferencia de \$ 131,177,382, lo cual se traduce en una incorrección (Subestimación) por dicho valor. CRITERIO: contraviniendo lo establecido en Ley 1314 de 2009 la cual establece la convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que también demandan coherencia y soporte en los registros contables, y la política contable establecida en el numeral 4.1.6. Propiedad Planta y Equipo del Municipio de Siachoque (Boy). CAUSA: Es posible que exista ausencia de facturas, comprobantes o contratos que respalden los registros o que obedezca a controles contables débiles o inexistentes. EFECTO: El balance no está reflejando la situación financiera real de la entidad, afectando la opinión sobre su razonabilidad.</p>		X					
8	7	<p>CONDICIÓN: El Gasto Público Social entre las Vigencias Fiscales 2023 y 2024, se disminuyó en \$ - 2,309,866,264 que corresponde al 15.47%, especialmente en los rubros: Educación, Cultura, Medio Ambiente y subsidios asignados. CRITERIO: Cuando el Gasto Público Social disminuye, se podría estar vulnerando el Artículo 366 de la Constitución Política, que establece que el bienestar general y la calidad de vida de la población son fines esenciales del Estado, y que el gasto público debe orientarse prioritariamente hacia la satisfacción de las necesidades básicas de la población. Además, el principio de progresividad en derechos sociales, como el acceso a la educación, salud y vivienda, también podría verse afectado, ya que este principio busca garantizar que los derechos sociales no retrocedan. CAUSA: Lo anterior, podría deberse a una reducción de ingresos fiscales, como una caída en la recaudación de impuestos o disminución de las transferencias, y esto puede limitar los recursos disponibles para el gasto social. EFECTO: Acceso a servicios básicos: Menos inversión en salud, educación y vivienda puede resultar en un acceso limitado a estos servicios esenciales, afectando la calidad de vida de la población.</p>		X					
		EVALUACIÓN CONTROL INTERNO MACROPROCESO FINANCIERO							

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 91 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

9	8	<p>CONDICIÓN: Al tener en cuenta las observaciones presentadas dentro del Macro Proceso Presupuestal descritas en párrafos anteriores, se puede concluir que no existe dentro del Manual de Procesos y procedimientos, los controles pertinentes y eficaces, que permitan mitigar los riesgos que se puedan presentar en la ejecución presupuestal de gastos y cuando se llevan a cabo las respectivas conciliaciones bancarias entre los saldos en libros y extractos bancarios, el manejo que se le viene dando a las reservas presupuestales expiradas y las presentadas en materia contractual.</p> <p>CRITERIO: contraviniendo lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 literales d. "Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad" y g. "Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios".</p> <p>Así mismo, el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.21.1.1 que define el Sistema Nacional de Control Interno.</p> <p>CAUSA: Falta de control en la planeación contractual y de previsión en la ejecución de los recursos, así como la falta de control y auditoría, por la ausencia de mecanismos de verificación para garantizar el cumplimiento de pagos.</p> <p>EFEECTO: Posibles medidas correctivas por parte de la Contraloría General de Boyacá, suspensión o retraso en la ejecución de contratos.</p>	X						
		GESTION PRESUPUESTAL							
10	9	<p>CONDICIÓN: Mediante DECRETO N°100-28-01-107 del 29 de Diciembre de 2023, se constituyó la Reserva Presupuestal correspondiente a la Vigencia Fiscal 2023, por valor de \$ 1,035,426,668, dando aplicabilidad a lo dispuesto Art 89 del Decreto 111 de 1996, "Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación"; de las cuales fueron pagas durante la Vigencia Fiscal 2024 un valor de \$ 746,079,654, quedando un saldo por pagar de \$ 289,347,015.</p> <p>CRITERIO: se requiere de las explicaciones del caso en el tratamiento de dicho saldo, toda vez que el Decreto 568 del 21 de marzo de 1996 en su Artículo 38 estableció que: "Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán", además, se deberán anexar las correspondientes actas de terminación y liquidación de cada uno de los contratos que fueron pagados. Así mismo, señalar el estado actual de cada uno de los contratos registrados en el acto administrativo de constitución de la reserva presupuestal, indicando las razones por las cuales no han sido debidamente terminados y liquidados, para lo cual se anexarán las pruebas pertinentes, conducentes y útiles que las sustenten y que permitan saber cuál es la realidad de los hechos.</p> <p>CAUSA: Posible incumplimiento en la ejecución de los contratos por parte de los contratistas dentro de la Vigencia Fiscal 2024 y posiblemente en la Vigencia Fiscal 2025.</p> <p>EFEECTO: Se ven afectados los beneficiarios finales por la no ejecución de los diferentes objetos contractuales, incumpliendo con los fines esenciales del Estado.</p>	X						

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 92 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

11	10	<p>CONDICIÓN: Mediante DECRETO N°100-28-01-107 del 29 de Diciembre de 2023, en su artículo tercero, se constituyeron Vigencias Expiradas, por \$ 10,165,298, de las cuales fueron pagas un valor de \$ 3,157,166.00, quedando un saldo por pagar de \$ 7,008,132.05.</p> <p>CRITERIO: se requiere de las explicaciones del caso en el tratamiento de dicho saldo, toda vez que el Decreto 568 del 21 de marzo de 1996 en su Artículo 38 estableció que: "Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán", además, se deberán anexar las correspondientes actas de terminación y liquidación de cada uno de los contratos que fueron pagados. Así mismo, señalar el estado actual de cada uno de los contratos registrados en el acto administrativo de constitución de la Vigencia Expirada, indicando las razones por las cuales no han sido debidamente terminados y liquidados, para lo cual se anexarán las pruebas pertinentes, conducentes y útiles que las sustenten y que permitan saber cuál es la realidad de los hechos.</p> <p>CAUSA: Posible incumplimiento en la ejecución de los contratos por parte de los contratistas.</p> <p>EFEECTO: Se ven afectados los beneficiarios finales por la no ejecución de los diferentes objetos contractuales, incumpliendo con los fines esenciales del Estado.</p>	X					
12	11	<p>CONDICIÓN: con respecto a la Información de la Reserva Presupuestal correspondiente a la Vigencia Fiscal 2024 por valor de \$ 1,390,934,393, este valor fue cruzado con el registrado en el Artículo Primero del Decreto 100-28-01-091 del 24 de Diciembre de 2024 (Reservas Presupuestales de la Vigencia 2024), mediante el cual fue constituida la Reserva Presupuestal por un valor de \$ 1,409,340,982, encontrando que este valor no es coherente con el cierre presupuestal Chip y con la ejecución presupuestal de gastos, ya que se presentan diferencias de \$ 362,971,916 y de \$ 18,406,589 respectivamente, lo cual se traduce en incorrecciones (Subestimaciones), por dichos valores, que en total suman \$ 381,378,505.</p> <p>CRITERIO: contravenido lo establecido en los Artículos 13 y 14 de la Resolución 494 del 24 de Julio de 2017, por la cual se establecen los métodos y formas de rendición de las cuentas y los procedimientos para su revisión, se requiere de las explicaciones del caso anexando las pruebas pertinentes, conducentes y útiles que las sustenten y que permitan saber cuál es la realidad de los hechos.</p> <p>CAUSA: Posibles errores en el registro y diligenciamiento de la información, tanto del Chip de la Contaduría General de la Nación como en la ejecución de los gastos.</p> <p>EFEECTO: Da lugar a procesos sancionatorios como consecuencia del incorrecto registro y diligenciamiento de la información a la Plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación y en la Plataforma del Sistema Integral de Auditorías "SIA" toda vez que no se está reflejando la situación real en la ejecución presupuestal de gastos municipio.</p>	X					

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 93 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

13	12	<p>CONDICIÓN: Respecto de las Vigencias expiradas, se cruzó la información registrada según estudio realizado por la Auditoría por valor de \$ 296,355,147 (Saldo Vigencias Expiradas que no se ejecutaron en la Vigencia Fiscal 2024 (F10_Agr) por \$ 289,347,215 y vigencias anteriores \$ 7,008,132), con el valor registrado en el Decreto 100-28-01-091 del 24 de Diciembre de 2024 Vigencias expiradas, en su artículo Segundo, por valor de \$ 201,452,134, encontrando que estos valores no son coherentes toda vez que se presenta una diferencia de \$ 94,903,013, lo cual se traduce en una incorrección (Subestimación), por dicho valor.</p> <p>CRITERIO: contravenido lo establecido en los Artículos 13 y 14 de la Resolución 494 del 24 de Julio de 2017, por la cual se establecen los métodos y formas de rendición de las cuentas y los procedimientos para su revisión, se requiere de las explicaciones del caso anexando las pruebas pertinentes, conducentes y útiles que las sustenten y que permitan saber cuál es la realidad de los hechos.</p> <p>CAUSA: Posibles errores en el registro y diligenciamiento de la información.</p> <p>EFEECTO: Da lugar a procesos sancionatorios como consecuencia del incorrecto registro y diligenciamiento de la información en la Plataforma del Sistema Integral de Auditorías "SIA" toda vez que no se está reflejando la situación real en la ejecución presupuestal de gatos del municipio.</p>	X						
14	13	<p>CONDICION: Se presenta una diferencia entre el saldo disponible y el saldo exigible por la suma de \$ (1,830,926,474), la que se traduce como una incorrección (Subestimación) por dicho valor.</p> <p>CRITERIO: contravenido lo establecido en los Artículos 13 y 14 de la Resolución 494 del 24 de Julio de 2017, por la cual se establecen los métodos y formas de rendición de las cuentas y los procedimientos para su revisión, se requiere de las explicaciones del caso anexando las pruebas que las sustenten.</p> <p>CAUSA: Posibles incorrecciones en el registro y diligenciamiento de los formatos F06_Agr, formato F07_Agr y F03_cdn relacionados con la ejecución de ingresos, gastos y movimiento de bancos, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2023.</p> <p>EFEECTO: Da lugar a procesos sancionatorios como consecuencia del incorrecto registro y diligenciamiento de los formatos relacionados con la rendición de la cuenta anual al sistema Integral de Auditorías "SIA", y a su vez no se muestra la situación real en la ejecución presupuestal tanto de ingresos como de los gastos de municipio.</p>	X						
		GESTION CONTRACTUAL							
15	14	<p>CONDICION: El Municipio de Siachoque (Boy), no tiene adoptado su Manual de Contratación, mediante acto Administrativo, que le permita tener un marco normativo claro en el desarrollo de sus diferentes procesos.</p> <p>CRITERIO: contraviniendo el artículo 209 de la Constitución Política y el principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>CAUSA: Posible falta de conocimiento o capacitación de los funcionarios encargados</p> <p>EFEECTO: Da lugar a procesos sancionatorios, los procesos de contratación podrían ser cuestionados por no seguir un marco normativo claro, además, la falta de un manual adoptado formalmente puede abrir espacios para prácticas poco transparentes.</p>	X						

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 94 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

17	15	<p>CONDICIÓN: El siguiente contrato de suministro número MS-SA-MC-006-2024, no ha sido liquidado, así lo refleja el cargue de la información al Sistema Integrado de Auditorías "SIA" relacionado con los contratos en el formato F13 agr, dispuesto para tal fin.</p> <p>CRITERIO: contraviniendo los establecido en artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el trámite aplicable a la liquidación de los contratos que se encuentra en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y lo establecido en el Capítulo III. Etapa poscontractual del Manual de contratación del Municipio; se requiere de las explicaciones correspondientes y cuál ha sido su evolución para cada caso en concreto a la fecha, anexando las pruebas que las sustenten.</p> <p>CAUSA: Lo anterior puede obedecer a que una de las partes no ha cumplido con sus obligaciones, lo que impide la finalización del contrato.</p> <p>EFEECTO: La entidad contratante puede enfrentar sanciones por no gestionar adecuadamente la terminación del contrato.</p>	X						
19	16	<p>CONDICIÓN: De acuerdo con el estudio a la documentación allegada y la visita de inspección fiscal, se concluye que para el proyecto "CONSTRUCCION SEDE DEL PALACIO MUNICIPAL DE SIACHOQUE DEPARTAMENTO DE BOYACA", en los cuales el municipio de Siachoque, suscribió los contratos MS-SA-MC-006-2024, MS-LP-OP-001-2022 y MS-LP-OP-003-2023, con inversiones que ascienden a la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOS PESOS (\$ 2.783.559.102), en alto porcentaje recursos de crédito, sin que a la fecha cumpla con la necesidad establecida en los estudios previos de cada uno de los procesos contractuales realizados, conllevando al incumplimiento de los principios de planeación, economía, oportunidad, eficiencia, y responsabilidad, establecidos en el estatuto general de contratación y de la administración pública, conllevando a que la construcción presente las problemáticas descritas en el análisis de cada uno de los contratos, colocando en riesgo las inversiones realizadas.</p> <p>CRITERIO: incumpliendo el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, que establece que los contratos deben garantizar la satisfacción de una necesidad pública y la optimización de los recursos del Estado. Asimismo, el Artículo 5 de la misma ley señala que los contratos estatales deben estar dirigidos a cumplir con los fines del Estado, garantizando la correcta inversión y ejecución de los recursos públicos.</p> <p>CAUSA: Mala identificación de necesidades en los estudios previos, falta de seguimiento adecuado por parte de la entidad contratante, errores en el diseño o especificaciones de la obra.</p> <p>EFEECTO: Posibles procesos de responsabilidad fiscal, pérdida de recursos, afectación en la calidad del proyecto, iniciación de posibles acciones disciplinarias y en casos graves, puede</p>	X						

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 95 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

		haber procesos judiciales por peculado, prevaricato o celebración indebida de contratos y desconfianza de la ciudadanía en la gestión pública.							
20	17	<p>CONDICIÓN: De acuerdo con resultados de la vigencia 2024, del INFORME DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO de la secretaria de Salud de Boyacá, las Plantas de Tratamiento de Agua Potable del municipio de SIACHOQUE, suministran agua NO APTA para consumo humano, en el sector la gamuza vereda San José y vereda Firaya parte alta.</p> <p>CRITERIO: contraviniendo los establecido en el Decreto 1575 del 09 de mayo de 2007, del Ministerio de la Protección Social, que establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano, además, la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de La Protección Social, Ministerio De Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, que define las características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia de la calidad del agua. Estas regulaciones buscan garantizar que el agua distribuida cumpla con los estándares de calidad necesarios para proteger la salud pública.</p> <p>CAUSA: Lo anterior puede obedecer a deficiencias en los procesos de filtración, desinfección o eliminación de contaminante; presencia de residuos industriales, agrícolas o domésticos en los cuerpos de agua utilizados para abastecimiento; redes de distribución en mal estado que permiten la infiltración de contaminantes o una insuficiente vigilancia por parte de las autoridades sanitarias y operadores del servicio.</p> <p>EFFECTO: El consumo de agua no apta puede generar: Enfermedades gastrointestinales, infecciones parasitarias, aumento de enfermedades transmitidas por el agua, afectando especialmente a la población más vulnerable.</p>							X
		EVALUACION CONTROL INTERNO MACROPROCESO PRESUESTAL							

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 96 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

21	18	<p>CONDICIÓN: Al tener en cuenta las observaciones presentadas dentro del Macro Proceso Presupuestal descritas en párrafos anteriores, se puede concluir que no existe dentro del Manual de Procesos y procedimientos, los controles pertinentes y eficaces, que permitan mitigar los riesgos que se puedan presentar en la ejecución presupuestal de gastos y cuando se llevan a cabo las respectivas conciliaciones bancarias entre los saldos en libros y extractos bancarios, el manejo que se le viene dando a las reservas presupuestales expiradas y las presentadas en materia contractual.</p> <p>CRITERIO: contraviniendo lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 literales d. “Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad” y g. “Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios”. Así mismo, el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.21.1.1 que define el Sistema Nacional de Control Interno.</p> <p>CAUSA: Falta de control en la planeación contractual y de previsión en la ejecución de los recursos, así como la falta de control y auditoría, por la ausencia de mecanismos de verificación para garantizar el cumplimiento de pagos.</p> <p>EFEECTO: Posibles medidas correctivas por parte de la Contraloría General de Boyacá, suspensión o retraso en la ejecución de contratos.</p>	X						
		EVALUACION DE LA CUENTA RENDIDA							
23	19	<p>CONDICIÓN: Al confrontar los INGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA 2024, por valor de \$ 10,377,940,845, con los INGRESOS EFECTIVOS MOVIMIENTO DE BANCOS (F03_cdn), por valor de \$ 7,718,082,238, dichos valores no guardan consistencia entre sí, pues se presenta una diferencia de \$ 2,659,858,607; encontrando que existe una incorrección (Sobrestimación) por dicho valor.</p> <p>CRITERIO: contravenido lo establecido en los Artículos 13 y 14 de la Resolución 494 del 24 de Julio de 2017, por la cual se establecen los métodos y formas de rendición de las cuentas y los procedimientos para su revisión, se requiere de las explicaciones del caso anexando las pruebas que las sustentan.</p> <p>CAUSA: Controles inefectivos. Pueden existir conceptos y valores que a través del proceso auditor y con la información complementaria enviada por la administración municipal no se logran visualizar.</p> <p>EFEECTO: No existe coherencia en las cifras registradas entre los diferentes formatos cargados al Sistema Integrado de Auditorías “SIA”.</p>	X					X	

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 97 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

24	20	<p>CONDICIÓN: Al confrontar el Superávit del cierre presupuestal del Chip por valor de \$ 1,135,075,509, con el Superávit según la Ejecución de Ingresos y Gastos, resultante de la diferencia entre los ingresos realizados por \$ 19,794,150,096 y el total de pagos por valor de \$ 16,650,861,270, se presenta una diferencia de \$ (2,008,213,317); encontrando que existe una incorrección (Subestimación) por dicho valor.</p> <p>CRITERIO: contravenido lo establecido en los Artículos 13 y 14 de la Resolución 494 del 24 de Julio de 2017, por la cual se establecen los métodos y formas de rendición de las cuentas y los procedimientos para su revisión, se requiere de las explicaciones del caso anexando las pruebas que las sustenten.</p> <p>CAUSA: Controles inefectivos. Un posible mal registro de las cifras en el Chip de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>EFECTO: Da lugar a un análisis erróneo en la ejecución del presupuesto.</p>	X				X	
25	21	<p>CONDICIÓN: De acuerdo a la información registrada en la Plataforma del Sistema Integral de Auditorías SIA, la Ejecución Presupuestal de Gastos registrada en el formato (F07_AGR), la Alcaldía Municipal de Siachoque (Boy), efectuó PAGOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA 2023 por la suma de \$ 7,351,383,060, valor que NO guarda correspondencia con el señalado en la RELACION DE PAGOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA (F07b_Cdn) 2024 por \$ 8,482,779,590, ya que se presenta una diferencia de \$ (1,131,396,530), encontrando que existe una incorrección (Subestimación) por dicho valor.</p> <p>CRITERIO: contravenido lo establecido en los Artículos 13 y 14 de la Resolución 494 del 24 de Julio de 2017, por la cual se establecen los métodos y formas de rendición de las cuentas y los procedimientos para su revisión, se requiere de las explicaciones del caso anexando las pruebas pertinentes, conducentes y útiles que las sustenten y que permitan saber cuál es la realidad de los hechos.</p> <p>CAUSA: Controles inefectivos. Pueden existir ítems que a través del proceso auditor y con la información complementaria enviada por la administración municipal no se logran visualizar.</p> <p>EFECTO: No existe coherencia en las cifras registradas entre los diferentes formatos cargados al Sistema Integrado de Auditorías "SIA".</p>	X				X	
26	22	<p>CONDICIÓN: Así mismo, al confrontar los PAGOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA 2024 por valor de \$ 7,351,383,060, con los PAGOS EFECTIVOS MOVIMIENTO DE BANCOS (F03_cdn) 2024 por valor de \$ 4,877,764,116, se evidencia que estos valores no son coherentes entre sí, pues se presenta una diferencia de \$ 2,473,618,944, encontrando que existe una incorrección (Sobreestimación) por dicho valor.</p> <p>CRITERIO: contravenido lo establecido en los Artículos 13 y 14 de la Resolución 494 del 24 de Julio de 2017, por la cual se establecen los métodos y formas de rendición de las cuentas y los procedimientos para su revisión, se requiere de las explicaciones del caso anexando las pruebas que las sustenten.</p> <p>CAUSA: Controles inefectivos. Pueden existir ítems que a través del proceso auditor y con la información complementaria enviada por la administración</p>	X				X	

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 98 de 98
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

		municipal no se logran visualizar. EFECTO: No existe coherencia en las cifras registradas entre los diferentes formatos cargados al Sistema Integrado de Auditorías "SIA".							
27	23	<p>CONDICIÓN: De acuerdo a la Ejecución Presupuestal de Gastos (F07_agr), se establecen las Cuentas por Pagar correspondiente a la Vigencia Fiscal 2024, resultado de la diferencia entre las obligaciones menos los pagos por valor de \$ 84,406,435, que al ser cruzado con el registrado en el Artículo Primero del Decreto 100-28-01-090 del 24 de Diciembre de 2024, mediante el cual fueron constituidas las cuentas por pagar de la vigencia Fiscal 2024 por \$ 156,522,796, se tiene que este valor no es coherente ya que se presenta una diferencia de \$ (72,116,361), situación similar al comprar dicho valor con el CIERRE PRESUPUESTAL SITUACION FISCAL CHIP, pues se presenta una diferencia de \$ (181,561,125), lo cual se traduce en incorrecciones (Subestimaciones), por valor de \$ 253,677,486.</p> <p>CRITERIO: contravenido lo establecido en los Artículos 13 y 14 de la Resolución 494 del 24 de Julio de 2017, por la cual se establecen los métodos y formas de rendición de las cuentas y los procedimientos para su revisión, se requiere de las explicaciones del caso anexando las pruebas pertinentes, conducentes y útiles que las sustenten y que permitan saber cuál es la realidad de los hechos.</p> <p>CAUSA: Posibles errores en el registro y diligenciamiento de la información, tanto del Chip de la Contaduría General de la Nación como en la ejecución de los gastos.</p> <p>EFECTO: Da lugar a procesos sancionatorios como consecuencia del incorrecto registro y diligenciamiento de la información a la Plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación y en la Plataforma del Sistema Integral de Auditorías "SIA" toda vez que no se está reflejando la situación real en la ejecución presupuestal de gatos municipio.</p>							



MILTON JOSE GALAN JIMENEZ
Auditor.

Opinión Financiera avalada por el supervisor



Andrés Orlando Angarita Buitrago
Contador Publico
TP. 211573-T